

Sesión 11.^a, en martes 14 de julio de 1953

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	456
II. APERTURA DE LA SESION	456
III. TRAMITACION DE ACTAS	456
IV. LECTURA DE LA CUENTA	
V. HOMENAJES:	
A víctimas de la catástrofe de Lo Valdés	
Discurso del señor Bulnes Sanfuentes	458
Discurso del señor Izquierdo	489
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre abovedamiento, canalización, rectificación y ejecución de cauces de agua. Tercer trámite. (Al archivo)	459

	Pág.
Proyecto que libera de derechos de internación de un armonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno. (Se aprueba)...	459
Proyecto que concede una indemnización extraordinaria a los ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. (A Comisión) ...	459
Proyecto que aplica a los celadores, serenos y porteros de empresas industriales y mineras, las disposiciones del Código del Trabajo y leyes que lo complementan relativas a los empleados particulares. (Se rechaza ...)	460
Proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la protección de la maternidad. (Se acuerda postergar su discusión) ...	461
Proyecto sobre autorización a la Caja de la Habitación para pavimentar las poblaciones que construya. (Se aprueba) ...	461
VII. INCIDENTES:	
Publicación de un discurso. (Se acuerda) ...	462
Proyecto que traslada una plaza de oficial 2.º del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata. (A Comisión) ...	465
Política exterior de Chile. Visita del profesor Milton Eisenhower.	
Observaciones del señor Marín ...	467
Observaciones del señor Allende ...	476
Discurso del General Perón con motivo de la visita del Presidente Ibáñez a Argentina. (Observaciones del señor Moore) ...	469
Publicación de un discurso. (Se acuerda) ...	475
Política exterior del Gobierno argentino actual ...	475
Supresión de sesión. (Se acuerda) ...	479
Plaga de conejos en la provincia de Magallanes. Oficios. (Observaciones del señor González Madariaga) ...	490
Conveniencia de declarar puerto libre la ciudad de Arica. Oficio. (Observaciones del señor Izquierdo) ...	494
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 9.ª, ordinaria, en 1.º de julio de 1953 ...	499
DOCUMENTOS:	
1.—Mensaje que inicia un proyecto sobre reconocimiento de servicios a los Subalféreces egresados de la Escuela Militar en los años 1933, 1934 y 1935 ...	505
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que traslada un oficial 2.º del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata ...	506
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina terrenos para crear el pueblo de Malalcahuello en la comuna de Curacautín ...	506
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina fondos para incrementar la labor del Departamento de Investigaciones Agrícolas de la Dirección General de Agricultura ...	507
5.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste	

	Pág.
contesta a observaciones formuladas por el señor Marín, respecto de la prohibición dictada por el Gobierno argentino en la transferencia de bienes raíces ubicados en los límites fronterizos de la República	507
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a un armonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno	507
7.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que concede una indemnización extraordinaria a los ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos	508
8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que aplica a los celadores, serenos y porteros de empresas industriales y mineras, las disposiciones del Código del Trabajo y leyes que lo complementan relativas a los empleados particulares	508
9.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la protección de la maternidad.	509
10.—Informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación recaído en un proyecto sobre autorización a la Caja de la Habitación para pavimentar las poblaciones que construya	514
11.—Moción del señor Allende sobre amnistía a los procesados con motivo de los sucesos acaecidos en la Fábrica Sumar y a los periodistas que indica	515
12.—Moción del señor Allende sobre concesión de pensión a don Miguel Troncoso Muñoz	515
13.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre reconocimiento de servicios a don Gilberto Llanos Valenzuela	516

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los Senadores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre, Humberto	—González, Eugenio
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Marín, Raúl
—Alfende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Matte, Arturo
—Bossay, Luis	—Moore, Eduardo
—Bulnes S., Francisco	—Opaso, Pedro
—Cerdeña, Alfredo	—Pereira, Julio
—Coloma, Juan Antonio	—Pérez de Arco, Gmo.
—Correa, Ulises	—Prieto, Joaquín
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rettig, Raúl
—Curti, Enrique	—Rivera, Gustavo
—Falovich, Angel	—Rodríguez, Aniceto
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—Frel, Eduardo	—Videla, Manuel
—García, José	—Videla, Hernán

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 9.ª, en 1.º de julio, partes públicas y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 10.ª, en 7 de julio, queda a disposición de los señores Senadores. (Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional en esta Corporación, que concede el beneficio de la jubilación a los empleados municipales del País.

—Se acuerda calificar de “simple” la urgencia.

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a los Subalféreces egresados de la Escuela Militar en los años 1933, 1934 y 1935. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

• Oficios.

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto que concede un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la campaña de 1879.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha accedido a la petición de esta Corporación en orden a devolver los antecedentes del proyecto de ley que favorece a don Feliciano Garrido Gómez.

—Se mandan los antecedentes a la Comisión de Solicitudes Particulares en acuerdo con lo resuelto en sesión de 30 de junio ppto.

Con el tercero recaba el asentimiento de esta Corporación para enviar al archivo el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre abovedamiento, canalización, rectificación y ejecución de cauces de agua.

—*Queda para tabla.*

Con los tres siguientes comunica que há aprobado los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—El que traslada una plaza de Oficial 2.º del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

2.—El que destina terrenos para crear el pueblo de Malalcahuello en la comuna de Curacautín. (Véase en los Anexos, documento 3).

3.—El que destina fondos para incrementar la labor del Departamento de Investigaciones Agrícolas de la Dirección General de Agricultura. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que contesta las observaciones del señor Marín relativas a una prohibición dictada por el Gobierno argentino referente a las transferencias de bienes raíces ubicados en los límites fronterizos de la República. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la I. Corte de Apelaciones de Concepción con el que remite los antecedentes de la información sumaria rendida ante dicho Tribunal, a petición de don Federico Saavedra Sandoval, a fin de promover la acusación de que trata el número 3.º del artículo 42 de la Constitución Política de la República, contra el Gobernador de Coronel don Emilio Muñoz Pedreros.

—*Se manda pedir informe al funcionario afectado.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que remite los antecedentes del decreto de insistencia N.º 5858, de 23 de

junio pasado, sobre traspasos de fondos en el Presupuesto.

—*Se manda archivar.*

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un armonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno. (Véase en los Anexos, documento 6).

Tres de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los proyectos de la Cámara de Diputados que se indican a continuación:

1.—El que concede una indemnización extraordinaria a los ex-empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. (Véase en los Anexos, documento 7).

2.—El que aplica a los celadores, serenos y porteros de empresas industriales y mineras, las disposiciones del Código del Trabajo y leyes que lo complementan relativas a los empleados particulares. (Véase en los Anexos, documento 8).

3.—El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la protección de la maternidad. Este proyecto se informa conjuntamente con una Moción suscrita por el Honorable Senador señor Torres sobre la misma materia. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Caja de la Habitación para pavimentar las poblaciones que construya. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Allende sobre amnistía a los procesados con motivo de los sucesos acaecidos en la Fábrica Sumar y a los periodistas que indica. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Una del Honorable Senador señor Allende sobre concesión de pensión a don Miguel Troncoso Muñoz. (Véase en los Anexos, documento 12).

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, sobre reconocimiento de servicios a don Gilberto Llanos Valenzuela. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Solicitudes

De don Pedro Vicente Meza Moraga y de doña Marta Zelada Gutiérrez, sobre devolución de antecedentes.

De doña Raquel Cárdenas Díaz, sobre concesión de copia autorizada de los documentos acompañados a la solicitud de doña Carmen Dolores Díaz Gómez.

—*Se accede a lo solicitado.*

Cuentas de Tesorería del Senado

El señor Prosecretario y Tesorero presentan las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al primer semestre del año en curso.

—*Pasan a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.*

Presentación

Una de las señoras Loreto Morandé y Ginna Maggi Blanco en que piden se declare la inhabilidad constitucional de la Senadora señora María de la Cruz, basándose en los antecedentes que indican.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Telegramas

Uno de diversos sindicatos del departamento de Coronel, en que se formulan peticiones de orden político y gremial.

Uno del Sindicato Huanillo Norte de Punta de Lobos, en que se pide la derogación de la ley de Defensa de la Democracia.

—*Se manda archivar.*

V. HOMENAJE

HOMENAJE A VICTIMAS DE CATASTROFE DE LO VALDES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, Honorable Senado:

En los días que acaban de transcurrir, la atención pública se ha desviado de sus cauces habituales para concentrarse, con angustia y con dolor, en la tragedia de Lo Valdés. Cada chileno ha olvidado por un momento sus propios problemas, y todos juntos, en impresionante hermandad de corazones, hemos acompañado con nuestra emoción a los muchachos que cayeron para siempre en el corazón de la montaña.

Era una veintena de adolescentes que habían salido de sus hogares en busca de pureza y de altura. Disfrutaban de la magnífica gimnasia del cuerpo y del alma que ofrece la Cordillera al que se aventura a escalarla. En esa ascensión continua, en ese subir alegre y desaprensivo hacia las más altas cimas, verían ellos, acaso, con la ilusión de los primeros años, un símbolo de todo lo que les aguardaba en los ásperos caminos de la vida.

Pero sobrevino uno de aquellos fenómenos con que la naturaleza toma revancha del hombre, y todas las ambiciones de los jóvenes, todas las esperanzas de sus padres y todo lo que la República podía esperar de esos hijos de selección, quedó súbitamente muerto, transformado en unas pobres cosas inertes y pequeñas en medio de la inmensidad de la montaña.

Pero no todo murió; no murió lo que más valía en cada uno de aquellos muchachos. Sus espíritus formados en una cristiana edu-

cación, purificados en el sacrificio, se han remontado a las alturas eternas, junto a las cuales las cumbres terrenales son simples partículas de polvo.

Con ellos, junto a ellos, confundidos para siempre en la memoria de sus **conciudadanos**, perécieron dos maestros ejemplares que habían hecho de sus vidas un hermoso apostolado. El uno deja tras sí el resignado pesar de sus hermanos de religión; el otro, un hogar modesto y virtuoso que pierde a su jefe y su sostén.

Los Senadores de estos bancos unimos nuestro pesar al que aflige a los deudos de las víctimas y a la Congregación Salesiana, y una vez más expresamos nuestra fe absoluta en los designios inescrutables de la Suprema Sabiduría.

VII. ORDEN DEL DIA

PROYECTO SOBRE ABOVEDAMIENTO, CANALIZACION, RECTIFICACION Y EJECUCION DE CAUCES DE AGUAS

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día corresponde tratar un oficio de la Cámara de Diputados que propone enviar al Archivo el proyecto de ley, que está en tercer trámite constitucional, sobre abovedamiento, canalización, rectificación y ejecución de cauces de agua.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, daré por aprobada la proposición de la Cámara de Diputados.

Aprobada.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A ARMONIO DESTINADO A LA IGLESIA EVANGELICA ALEMANA DE OSORNO

El señor SECRETARIO.— Corresponde al Senado ocuparse en el despacho del proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un armonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno.

El proyecto dice:

“Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución a un armonio para iglesia con dos manuales de 56 notas y pedal de 30 notas, solicitud de importación N.º 466, que se encuentra actualmente en la Aduana de Valdivia, destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno.

“Artículo 2.º—Si en el plazo de diez años contado desde la publicación de la presente ley, se enajenare a cualquier título la especie a que se refiere esta ley, o se le diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales, los derechos o impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello, las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

—*El informe de la Comisión de Hacienda, recaído en este asunto, figura en los Anexos de este Diario de Sesiones, Documento N.º 6, página 507.*

—*Sin discusión y por asentimiento tácito, se aprueba en general y en particular el proyecto.*

INDEMNIZACION EXTRAORDINARIA A EX EMPLEADOS Y OBREROS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS

El señor SECRETARIO. — Corresponde tratar un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre concesión de una indemnización extraordinaria a ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes.

La Comisión de Trabajo propone enviar el proyecto a la de Gobierno.

—*El informe figura en los Anexos de este Diario de Sesiones, Documento N.º 7, página 508.*

—*Se aprueba el informe.*

APLICACION DE DISPOSICIONES DEL CODIGO DEL TRABAJO Y LEYES QUE LO COMPLEMENTAN, RELATIVAS A EMPLEADOS PARTICULARES, A CELADORES, SERENOS Y PORTEROS DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y MINERAS

El señor SECRETARIO.— Sigue en la tabla el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que hace aplicables las disposiciones del Código del Trabajo y las leyes que lo complementan, relativas a los empleados particulares, a los celadores, serenos y porteros que prestan servicios en empresas industriales y mineras.

El proyecto dice:

“Artículo único.—A los celadores, serenos y porteros que presten sus servicios en empresas industriales y mineras, les serán aplicables las disposiciones del Código del Trabajo y leyes que lo complementen relativas a los empleados particulares”.

—*El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en este asunto figura en los Anexos, de este Diario de Sesiones, Documento N.º 8, página 508.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe de la Comisión.

El señor MARTINEZ (don Carlos A.).— No, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— ¡Qué se vote!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Señor Presidente, si hay un fundamento carente de todo carácter científico, es el que sirve de base a la distinción que se establece en el Código del Trabajo entre obreros y empleados. Aparte eso, hemos tenido como principio el procurar que las ventajas de la legislación social sean extendidas a todas las categorías de asalariados, sin distinción al-

guna. Para nosotros no tiene valor la diferencia que establece el Código del Trabajo, y creemos que el desarrollo de la legislación social tenderá a hacer desaparecer en definitiva esa peregrina clasificación.

En razón de lo expuesto, voto en contra del informe de la Comisión.

El señor MARTINEZ.— Votaré en contra del informe de la Comisión, en razón de que este proyecto fué aprobado casi por unanimidad en la Cámara de Diputados, y porque el informe de la Comisión respectiva de esa Corporación deja claramente establecida la justicia que hay en afiliar a este gremio, que es numeroso a lo largo del País, a los beneficios que la ley concede a los empleados particulares.

El señor TORRES. — Teórica y técnicamente estoy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor González. En realidad, nuestro Código del Trabajo ha quedado atrasado en las concepciones a que aludía el Honorable Senador por Santiago. Debería terminarse con esta clasificación anticuada entre obreros y empleados, que se presta a un sinnúmero de dificultades. Menos mal que en el mismo Código del Trabajo se creó la Junta Clasificadora, para que hiciera el distinguo en cada caso particular.

Estoy de acuerdo en que es necesario reformar nuestro Código del Trabajo en este punto, pero mientras tanto, y considerando que la Comisión, para emitir este informe, conoció la opinión de todos los organismos oficiales, incluso de la Dirección General del Trabajo y de la propia Junta Clasificadora, me veo obligado a aceptar el informe que suscribí.

Voto que sí.

El señor FREI.— Señor Presidente, concuerdo con las apreciaciones del Honorable señor Torres en el sentido de que el Código del Trabajo, en este aspecto, es anticuado. Siempre he manifestado la necesidad que existe de reformar nuestro Código, para terminar con esta división entre empleados y obreros, que no sólo es anacrónica, sino injusta, y crea una clasificación entre los trabajadores de nuestro país, que no responde

a una base seria. Pero mientras no se reforme el Código del Trabajo, me parece absurdo que cierto tipo de trabajadores pasen a ser empleados particulares, mientras otros, con ocupaciones mucho más complicadas y útiles para la producción que los celadores y cuidadores, u otros en que el trabajo intelectual es mucho mayor, seguirán en las mismas condiciones. Hay obreros especializados que manejan complicadas maquinarias, a los cuales, por consiguiente, **habría más razón** para considerarlos empleados particulares que a los celadores. Vulnerar el sistema establecido en el Código del Trabajo, del cual no participo, me parece aun más inconveniente. De seguir el criterio del Honorable señor González, el cual comparto, yo plantearía una reforma del Código del Trabajo, pero por el momento no cambiaría de categoría a determinados trabajadores que son, precisamente, aquellos en que menos se justifica darles la categoría de empleados particulares.

Mientras se mantengan estas disposiciones del Código del Trabajo, compartiré el criterio de la Comisión. Por eso, votaré favorablemente el informe.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Oportunamente plantearé la reforma del Código.

El señor FREI.— Entonces acompañaré a Sus Señorías, y la votaré favorablemente.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 4 abstenciones.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Aprobado el informe de la Comisión. En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD

El señor SECRETARIO. — Corresponde tratar, en seguida, un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en un proyecto de ley, aprobado por la Cá-

mara de Diputados, y que tuvo origen en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica el Código del Trabajo en orden a hacer extensivo a la empleada particular el régimen que favorece a la obrera embarazada.

El señor TORRES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Yo agradecería al Honorable Senado que dejara pendiente este asunto hasta mañana. Incide en un proyecto del Ejecutivo y en una moción que tuve el honor de presentar, y quiero dar a conocer al Honorable Senado algunos antecedentes sobre el particular.

El señor RIVERA.— Podríamos dejarlo pendiente hasta la próxima sesión.

El señor TORRES.— Sí, Honorable colega. Y así dispondrán de mayor tiempo los señores Senadores para imponerse del informe, que es bastante extenso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, quedará pendiente la discusión de este proyecto, hasta la próxima sesión.

Acordado.

AUTORIZACION A LA CAJA DE LA HABITACION PARA PAVIMENTAR LAS POBLACIONES QUE CONSTRUYA

El señor SECRETARIO. — A continuación corresponde ocuparse en un informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación recaído en un proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados sobre pavimentación de las poblaciones que construye la Caja de la Habitación.

El proyecto dice:

“Artículo 1.º—En las poblaciones que se construyan al amparo de la ley N.º 7.600, la Caja de la Habitación tendrá facultad para proyectar y ejecutar las obras de pavimentación correspondientes en la forma establecida por los artículos pertinentes de la ley N.º 7.600 y de la Ordenanza Especial de Urbanización y Construcciones Económicas.

“Este derecho alcanzará a las calles públicas que queden dentro de las poblaciones o que formen el contorno de ellas y a las

que juzgue que constituyen su acceso anormal.

“Artículo 2.º—La Dirección General de Pavimentación o la Dirección de Pavimentación de Santiago, podrán, si lo estiman conveniente, inspeccionar, sin cargo para la Caja, la ejecución de las obras, para lo cual se les comunicará oportunamente la fecha de la iniciación.

“En todo caso deberá recibirse de las obras y hacerse cargo de su conservación, al vencimiento del plazo de garantía estipulado en el contrato, en la forma establecida en la legislación vigente y con los fondos en ella consultados.

“La Caja podrá traspasar a la Dirección General de Pavimentación o a la Dirección de Pavimentación de Santiago las retenciones que sirvan para garantizar la buena ejecución de las obras y su conservación durante el plazo de garantía para que estas reparticiones se entiendan directamente con los contratistas acerca de estos puntos.

“Artículo 3.º— Los trabajos de pavimentación ejecutados por la Caja de la Habitación en el lapso transcurrido entre la dictación de la ley N.º 7.600 y la promulgación de la presente ley, serán recibidos por la Dirección General de Pavimentación o la Dirección de Pavimentación de Santiago, según le corresponda por su ubicación, para su ulterior conservación en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 2.º de esta ley.

“Artículo 4.º— La Caja de la Habitación, en las poblaciones que construya, deberá, a petición de la Dirección General de Educación Primaria, reservar los terrenos necesarios para construir locales escolares”.

—*El informe figura en los Anexos de este Diario de Sesiones, documento N.º 10, página 514.*

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Terminada la tabla.

Se va a dar cuenta de las indicaciones recibidas.

PUBLICACIÓN “IN EXTENSO” DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.— En la última sesión, se formuló indicación para publicar “in extenso”, dentro de la Versión Extractada Oficial del diario “El Mercurio” de esta ciudad, los discursos pronunciados por los Honorables señores Izquierdo y Rettig.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión la indicación. Ofrezco la palabra.

El señor COLOMA.— ¿Existe con ese diario algún contrato?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La publicación en “El Mercurio” es la más barata, porque hay contrato permanente con ese diario. Se insertan los discursos “in extenso” en la Versión Extractada Oficial.

El señor COLOMA. — Tengo entendido que estos asuntos, en el Senado, deben someterse a la consideración de la Comisión de Policía Interior, porque en ella pueden estudiarse con más tranquilidad, en todos sus aspectos.

Siento mucho que se trate, en esta ocasión, de señores Senadores por quienes tengo especial aprecio; pero temo que esa publicación pueda significar al Senado un elevado desembolso.

Por lo tanto, formularía indicación para que la resolución de este problema, así como de los venideros de la misma índole, fuera encomendada a la Comisión de Policía Interior.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sobre el particular, hay un acuerdo de la Comisión de Policía Interior, aprobado por el Senado. En la última legislatura, se había acordado hacer en diversos diarios las publicaciones “in extenso”. Como el desembolso resultó muy considerable, se acordó someter este problema a la consideración de la Comisión de Policía Interior, y ésta informó que lo más económico era, cada vez que se acordara publicar “in extenso” algún discurso, hacer su publicación en el mismo diario con el cual el Senado tiene contrato para la publicación de la Versión Extractada Oficial. Ahora bien, este infor-

me de la Comisión fué aprobado por el Senado.

El señor COLOMA.— Es mejor que la Comisión de Policía Interior estudie en cada caso la conveniencia o inconveniencia de las publicaciones “in extenso” considerando los diversos aspectos del problema.

El señor OPASO.— Pero el Senado ya adoptó acuerdo y aprobó el procedimiento enunciado por el señor Presidente.

El señor COLOMA.— Yo pido que la indicación que se acaba de formular sobre publicación “in extenso” sea enviada a la Comisión de Policía Interior y que el Senado espere el informe respectivo antes de adoptar ningún acuerdo.

El señor MARTINEZ.— Si vamos a tener que esperar, en cada caso, que la Comisión informe, nosotros vendremos a pronunciarnos cuando, tal vez, haya perdido oportunidad el debate que se deseaba publicar “in extenso”.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— En este caso, se trata de discursos de mucha importancia, en los cuales se fijan posiciones políticas. Es conveniente que se les dé suficiente publicidad porque, me parece, una de las grandes labores que corresponde a una Corporación como la nuestra, es la desarrollar una especie de actividad educadora de la opinión pública.

El señor FAIVOVICH.— No se puede entregar a la Comisión de Policía Interior lo que es resorte exclusivo de esta Corporación.

El señor COLOMA.— ¿Por qué es resorte exclusivo suyo?

El señor FAIVOVICH: — No podemos convertirla en una Comisión censora.

El señor OPASO.— Este problema ha sido ya resuelto.

El señor CURTI.— Pero, por lo menos, debemos saber si hay dinero.

El señor FAIVOVICH.— Si se hiciera presente que no hay fondos, entonces el Senado se abocaría nuevamente al problema.

El señor COLOMA.— Yo considero más normal que lo resuelva una Comisión que tiene a la vista todos los antecedentes, que el propio Senado, que no puede saber, en cada

caso, de cuántos recursos se dispone y cuánto costará la publicación. Por otra parte, en la Comisión están representados todos los sectores, de manera que no existe el peligro de que vaya a proceder con parcialidad.

El señor FAIVOVICH.— Esta es una materia ya resuelta por el Senado.

El señor COLOMA.— Pero resuelto al revés.

El señor FAIVOVICH.— En concepto de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Es una materia que se ha planteado varias veces en el Senado.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Cuál fué el último acuerdo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En la última legislatura se había acordado publicar los discursos “in extenso” en tres, cuatro o cinco diarios, pero el desembolso era enorme. En vista de esto, el Senado encomendó la resolución de este asunto a la Comisión de Policía Interior. Esta propuso, como solución más económica, que no se hicieran publicaciones “in extenso” sino en el mismo diario con el cual el Senado tiene contrato para la publicación de la Versión Extractada Oficial, y la Corporación así lo aprobó. Este es el acuerdo vigente.

El señor MARTINEZ.— No cabe sino cumplir el acuerdo.

El señor COLOMA.— En el artículo 58 del Reglamento, hay un acuerdo que dice: “No será admitida a votación la indicación que tenga por objeto publicar “in extenso” y como documento parlamentario, en la prensa diaria, separado de la versión oficial de la sesión, un discurso pronunciado en la Sala.

El señor MARTINEZ.— Estas publicaciones se hacen dentro de la Versión Extractada Oficial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Por eso, el Senado volvió a su acuerdo anterior, en el sentido de publicar los discursos “in extenso” dentro de la versión que hace “El Mercurio” de conformidad con el contrato que tiene contraído con la Corporación. O sea, “El Mercurio”

publica una versión extractada de la sesión, pero el Senado puede pedirle que, dentro de ella, se publiquen "in extenso" determinados discursos.

El señor COLOMA.— ¿Dentro de la versión oficial?

¿La versión extractada todavía no se ha publicado?

El señor MARTINEZ.— Se está esperando este acuerdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se había formulado indicación para publicar los discursos de los Honorables señores Izquierdo y Rettig en varios diarios, y la Mesa hizo presente que ello contravendría el acuerdo del Senado.

El señor COLOMA.— Creo que si el Senado quiere, con estas publicaciones, realizar una labor educadora de la opinión pública, deberían ellas hacerse en todos los diarios.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Costaría unos 800 mil pesos la publicación de cada sesión.

El señor MARTINEZ.— Se ha celebrado el contrato más conveniente económicamente.

El señor COLOMA.— Si se desea que estos discursos sean conocidos por toda la opinión pública, no se alcanzará el propósito perseguido publicándolos en un sólo diario.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Insiste Su Señoría en la indicación?

El señor COLOMA.— No, señor Presidente. La retiro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, quedaría acordado, entonces, publicar "in extenso" los discursos mencionados.

Acordado.

El señor CERDA.— ¿Se puede saber el costo de las publicaciones?

El señor FREI.— Depende de su extensión.

El señor OPASO.— La Cámara de Diputados publica todas sus sesiones "in extenso".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La publicación de un discurso cuesta, aproximadamente, 40.000 ó 50.000 pesos.

El señor RIVERA.— ¿Hay que recomendar a los señores Senadores que no los pronuncien muy largos...!

El señor CRUZ-COKE.— Tratándose del caso concreto de los dos distinguidos señores Senadores que han pronunciado los discursos que se quieren publicar "in extenso", está bien un acuerdo favorable del Senado. Pero, para lo futuro, estimo que tiene la razón el Honorable señor Coloma. Es indispensable que nos aboquemos al estudio de la manera como procederemos en adelante. Si se publicaran "in extenso" todos los discursos que se pronuncien en el Senado, el gasto sería enorme.

El señor MARTONES.— Sólo los de mayor interés.

El señor CRUZ-COKE.— En el caso concreto de que ahora se trata, no me opongo. Pero, para lo futuro, considero que la indicación del Honorable señor Coloma es importante y debe ser tenida en cuenta.

El señor MARTONES.— No es tan importante.

El señor MARTINEZ.— ¿Cuál sería el procedimiento?

El señor RIVERA.— El procedimiento podría ser no autorizar estas publicaciones.

El señor FAIVOVICH.— Se puso término a la práctica de publicar los discursos, "in extenso", simultáneamente en varios diarios. en razón del gasto que ello significaba; y, en cambio, se llegó a otra solución: la de que el propio Senado calificara los discursos. ¿Qué otro procedimiento, que no fuera éste, podría idearse?

El señor COLOMA.— La Comisión del Senado que debe tratar problemas de este orden, podría resolver sobre cuál debe ser el tratamiento que se dé a estas publicaciones, esto es, si ellas se harían en todos los diarios, a fin de que sean conocidas por toda la opinión pública.

Si el Senado tomó antes un acuerdo, no veo por qué no puede, ahora, tomar otro. El

último acuerdo revocó uno anterior; y en este momento se pide la revocación de ese último acuerdo. No veo por qué se hace tanta fuerza con el argumento de que no se puede revocar un acuerdo que, en verdad, fué modificatorio de otro.

El señor MARTONES.— La Comisión es sólo informativa. Es el Senado quien resuelve.

El señor FAIVOVICH.— El Honorable señor Coloma hace un planteamiento que no es exacto, porque la Comisión no tiene la facultad —ni creo que se quiera dársela— de calificar en qué casos deben publicarse los discursos. Esta es una facultad propia del Senado. La Comisión puede estudiar el problema de los recursos e informar si la publicación puede hacerse en uno o en varios diarios; pero la publicación misma no puede sustraerse al acuerdo de la Sala.

El señor COLOMA.—Las dos cosas están tan unidas, Honorable Senador, que me parece extraño que no sea la propia Comisión quien resuelva sobre ambas. Imaginemos que el Senado acuerda publicar un discurso, y, en seguida, la Comisión, abocada al estudio del asunto para el cual Su Señoría le reconoce competencia, resuelve que no existen fondos. En tal caso, no se cumpliría el acuerdo del Senado.

¿No es mucho más lógico que sea la Comisión la que resuelva, sobre todo cuando están representados en ella todos los sectores del Senado, y pueden asistir a sus sesiones quienes formulen las indicaciones respectivas?

El señor MARTONES.—No es lo mismo.

El señor FREI.—No es la misma cosa.

El señor OPASO.— Señor Presidente, quiero recordar al Honorable Senado que, hace tres o cuatro años, se suscitó este mismo debate. Entonces se hizo indicación por Senadores pertenecientes a todos los partidos políticos, para publicar las sesiones del Senado "in extenso", tal como lo hace la Cámara de Diputados. Proceder así significaba un gasto superior al presupuesto del Senado. De ahí que se llegó al acuer-

do de publicar un extracto de las sesiones, sin perjuicio de que, cuando se pronunciara un discurso que la Sala estimara necesario publicar "in extenso", tal publicación se hiciera en un diario de la Capital. Después, como lo expresó el señor Presidente, se fué desvirtuando el acuerdo y se estuvieron haciendo publicaciones en varios diarios. Hace dos o tres meses, a indicación del señor Presidente, se modificó ese procedimiento y se acordó publicar los discursos "in extenso" en un solo diario. Lo lógico y lo normal sería que el Senado tuviera, respecto de la opinión pública, el mismo tratamiento que la Cámara de Diputados, y dispusiera, como ella, de los fondos suficientes para publicar "in extenso" sus sesiones. Y no podría alegarse falta de dinero. El Senado ha hecho economías con el sistema actual y no ha hecho cuestión sobre la publicación de uno o dos discursos en uno o más diarios.

Estimo que la única manera de no caer en un despilfarro es no hacer publicaciones "in extenso" en dos o tres diarios. Y, precisamente, hay un acuerdo del Senado en este sentido, que ha permitido hacer economías. En tales condiciones, me parece que está de más seguir insistiendo.

TRASLADO, AL JUZGADO DE LETRAS DE ITATA, DE UN OFICIAL DEL JUZGADO DE LETRAS DE TOME

El señor SECRETARIO.— El señor Aguirre formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que traslada un Oficial 2º del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata.

El señor RIVERA.—¿No podríamos tratar el proyecto sobre tabla, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se requiere la unanimidad, señor Senador.

El señor RIVERA.— Agradecería a Su

Señoría tuviera a bien requerir la unanimidad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar del proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Allende.

Si no hay oposición, así se acordaría.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El proyecto dice como sigue: “Artículo único. Trasládase, del actual Juzgado de Letras de Tomé, un Oficial 2º al Juzgado de Letras de Itata”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.— ¿Cuáles son las razones que justifican el traslado, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados dice como sigue:

“Honorable Cámara:

“Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros el proyecto, de origen en una moción del señor Montané, que traslada una plaza de Oficial Segundo del Juzgado de Letras de Tomé, al Juzgado de Letras de Itata.

“Por el artículo 16, letra c) de la ley Nº 11.183, que introdujo diversas modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal, Orgánico de Tribunales, Penal, Justicia Militar y Ley de Protección de Menores, se dispuso el traslado de una plaza de Oficial Segundo del Juzgado de Letras de Itata, al Juzgado de Letras de Tomé. Este precepto que comenzará a regir el 10 de Julio de 1953, causará perjuicio en la administración de justicia del Departamento de Itata.

En efecto, la dotación actual de este Tribunal, en lo que se refiere a Oficiales, es de 1 Oficial 1º y 1 Oficial 2º y, al trasladarse, en cumplimiento de la disposición

legal citada, el Oficial 2º a Tomé, el Juzgado quedará solamente con un Oficial 1º, lo que es insuficiente para atender sus funciones, ya que la estadística judicial anual demuestra que en el año 1949 se tramitaron 346 causas civiles y 742 criminales y en el año 1952, 450 causas civiles y 794 criminales.

La situación de escasez de personal fué considerada por el Juez titular, quién solicitó, por oficio Nº 207, de 2 de Septiembre de 1949, la creación de un cargo de Oficial, petición que fué desestimada por el Gobierno por carecer de los fondos necesarios. La eliminación de este cargo, vendría a agravar más aún la crítica situación indicada.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os somete para su aprobación, en los mismos términos en que venía concebido, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Trasládase del actual Juzgado de Letras de Tomé un Oficial 2º al Juzgado de Letras de Itata”.

El señor BULNES.— Como hemos escuchado, este proyecto trata de dejar sin efecto una medida que se tomó en el proyecto de reforma de los Códigos. Ese proyecto fué acuciosamente estudiado y debatido en las dos ramas del Congreso Nacional: participaron en su estudio representantes del Gobierno; se consultó a los Tribunales Superiores de Justicia; las Comisiones y las Salas de las dos ramas del Congreso conocieron en numerosas ocasiones de este proyecto. No me parece procedente, entonces, que, sin informe de Comisión y a poco tiempo de promulgada la ley sobre reforma de los Códigos, dejemos sin efecto una de las medidas que allí se tomaron.

El señor MARTONES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Del informe de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados se desprende que la disposición de la ley citada perjudicó al Juzgado de Itata, pero nada dice

el informe sobre la situación que se crea al Juzgado del Departamento de Tomé.

Vale la pena profundizar un poco en esta situación y que la Comisión informe al respecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se enviaría el proyecto a Comisión.

Acordado.

Está inscrito en primer lugar, el Honorable señor Allende.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, nuestro Honorable colega el señor Marín me ha pedido que le ceda mi lugar para hacer uso de la palabra, pues tiene un compromiso que lo obliga a ello.

Por mi parte, y con la venia del señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en acceder a su petición.

El señor MARIN.—Agradezco profundamente la gentileza que ha tenido Su Señoría, y tanto más cuanto que, como lo hemos conversado, me voy a referir al mismo tema que abordará el señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Honorable señor Allende, al ceder su lugar, ocuparía el tercero, ya que en el segundo se encuentra inscrito el Honorable señor Moore.

El señor ALLENDE.—Yo accedía a esta petición en el entendido de que el Honorable señor Moore iba a tener la misma gentileza, y tanto más cuanto que también es Senador liberal.

El señor MARIN.— Si el Honorable señor Allende fuera tan gentil que permitiera que hablara yo en primer lugar, y en segundo el Honorable señor Moore, se lo agradecería infinitamente.

El señor ALLENDE.—Es una combinación que no me agrada. Es demasiado liberal...

—*Risas.*

En último caso, podría cederle algunos minutos de interrupción al Honorable señor Marín.

El señor MARIN.— Hablaré sólo siete minutos, de modo que si me otorga una interrupción, la aceptaré con el mayor agrado.

El señor ALLENDE.— Le concederé una interrupción, Honorable colega.

POLITICA EXTERIOR DE CHILE. — VISITA DEL PROFESOR MILTON EISENHOWER A NUESTRO PAIS

El señor MARIN.— Señor Presidente:

La humanidad, en este momento, quierámoslo o no, está dividida fatalmente entre Rusia, que defiende su civilización, con el apoyo decisivo de los Estados Unidos de Norte América, y Occidente.

Muchos errores han cometido, a mi modesto juicio, los Estados Unidos, tales como la Conferencia de Yalta, que entregó a Rusia la Europa Oriental; la rendición incondicional de Alemania, que destruyó la más fuerte defensa de Europa Occidental frente a Rusia Soviética; el proceso de Nüremberg.—en especial contra los generales vencidos, que, como soldados, no podían deliberar—, que retrogradó nuestra civilización a épocas pretéritas, que parecían superadas para siempre. Me opuse, como Parlamentario chileno, a la presión de ese país para que declaráramos enemiga a la nación que, por antipático que nos pareciera su gobierno, aparecía, a través de nuestra historia, como nuestra mejor amiga; y me opuse, también, a la injusta incautación que se nos exigía de los bienes pertenecientes a los alemanes e italianos radicados en Chile, quienes ninguna responsabilidad tenían en la política internacional de sus países.

Pero creo que, si Chile no colabora hoy junto a los Estados Unidos en la defensa de Occidente, traicionaría su propia civilización greco-latina, española y cristiana.

¿Quién podría decir de buena fe que sin la defensa de Estados Unidos no imperaría ya el comunismo en el mundo?

Nuestra propia defensa nos exige lealtad hacia esa gran nación, que ha hechado sobre sí la más trascendental de las responsabili-

dades, en el mayor y más noble de los deberes!

Esta adhesión y esta colaboración a los Estados Unidos no debe significar, en ningún momento, que dejamos de exigir la justa retribución que se nos debe por nuestros aportes de materias primas, retribución que Chile necesita más que ningún otro país sudamericano, ya que la homogeneidad de nuestra raza europea exige, como lo he dicho, un nivel de vida adecuado a su cultura y civilización. Este problema de Chile debe merecer cuanto antes la seria atención de aquel gran país, como la ha merecido el caso de Yugoslavia y de otros países europeos aquejados por la miseria, que es la peor consejera del hombre.

Tampoco esta adhesión a los Estados Unidos debe significar nuestro alejamiento de nuestros pueblos hermanos de la América Latina, en especial de la República Argentina, con la que nos ligan tan gloriosos recuerdos y economías que se complementan.

Señor Presidente, éste era nuestro anhelo en política exterior de Chile, cuando desde este mismo asiento, el Senador que habla se dirigía al General Ibáñez pocos días después de su elección, antes de asumir el mando supremo de la República.

Entonces también agregué:

“Creo con sinceridad que si los hombres jefes de partido en Chile, salvo los de orientación marxista, se reunieran a tratar de solucionar los problemas nacionales, con absoluto desinterés y aplicando a ellos, con plena sinceridad, sus conocimientos y experiencias, seguramente que estarían de acuerdo en la inmensa mayoría de las soluciones. Son los intereses de partido y las ambiciones personales las que crean las divisiones, las luchas que llegan a dividir tan apasionadamente la ciudadanía.

Por eso, frente al nuevo gobierno que se constituye, en derrota nuestra, mantendremos una patriótica serenidad. Queremos tener la satisfacción, el honor, de no dejarnos arrastrar por la pasión partidista, y no proceder con nuestros adversarios triunfantes como antes se había procedido con nosotros,

y como teníamos la seguridad de que se habría hecho con nuestro gobierno en caso de haber obtenido la victoria.

Nos hacemos cargo de las inmensas dificultades que encuentra el nuevo Gobierno, y nos sentiríamos traicionando a nuestro país si entorpeciéramos, por interés político, las soluciones que consideremos convenientes para los agobiantes problemas que gravitarán sobre él y que, equivocadamente, creímos que pesarían sobre nosotros, llenándonos de patriótica inquietud.

Este será, pues, nuestro proceder: patriótico.

La pasión, el despecho, el rencor, la injusticia, los escollos no vendrán de nosotros.

No. Por el contrario: nuestro anhelo sería tener que aplaudir siempre al nuevo Gobierno. Ello significaría que él estaría haciendo el bien del País, que es lo único que deseamos. El que haga el bien de la patria, aunque sea el adversario, recibirá nuestra apoyo y nuestro aplauso. Y, en cambio de este aplauso, no pediremos ni intervención en el Gobierno, ni influencias, ni puestos. Nos bastará que sirva bien al País.

Si el Gobierno toma medidas equivocadas, si se aparta de lo que nosotros consideramos el interés de la República, recibirá, muy a pesar nuestro, nuestra censura, nuestra oposición patriótica, levantada, persuasiva, siempre dispuestos a colaborar para que se enmienden los errores, como lo hemos hecho permanentemente desde 1939, frente a los gobiernos de don Pedro Aguirre Cerda, don Juan Antonio Ríos y don Gabriel González Videla. Lo ha visto el país y lo registran, para honra nuestra, los anhelos parlamentarios, que nos enaltecerán frente a la historia”.

Respondiendo a esta línea trazada, hemos aplaudido los esfuerzos del gobierno actual para dar impulso a la inmigración de buenas razas europeas que pueden contribuir a dar mayor savia de trabajo, de riqueza y de progreso al País en un plan inteligentemente elaborado por una comisión que ha funcionado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que merece nuestro aplauso; hemos celebrado la designación de Ministros de Es-

tado como los señores Oscar Fenner y Juan Gómez Millas, que por sus experiencias, por su cultura, talento y preparación merecen la confianza de la opinión pública digna de ese nombre; y nos hemos visto en la desagradable necesidad de lamentar y condenar errores, por desgracia reiterados, del gobierno, que han debilitado su prestigio y gran parte de la fe que la mayoría del País había cifrado en él.

Hoy, para ser siempre justos, me corresponde expresar nuestra satisfacción y nuestro aplauso por la forma como el Presidente de la República y su Ministro de Relaciones Exteriores respondieron a la confianza que pusimos en ellos al autorizar su visita a la República Argentina. El Jefe del Estado supo expresar en Buenos Aires el sentido anhelo de Chile de estrechar cada vez más los vínculos con la nación hermana y con todos los pueblos de América; y supo expresar cuán grande es el deseo que tenemos los chilenos de ir armonizando nuestras economías, en beneficio efectivo para ambos países. Quiero dejar testimonio de que el Presidente de Chile en sus actuaciones en Argentina supo interpretar fielmente los anhelos del pueblo que le ha dado su mandato.

Se encuentra en estos momentos en Chile, como Embajador especial de su ilustre hermano, el Presidente de los Estados Unidos, el señor Milton Eisenhower. Estamos cierto de que nuestro gobierno sabrá expresarle el sentir de estrecha colaboración que nos corresponde al lado de los Estados Unidos en esta hora que vive la humanidad a fin de salvar juntos el tesoro común de la libertad y de la civilización de Occidente; como asimismo la necesidad imperiosa de que Estados Unidos comprenda, por su parte, el deber de responder a nuestra amistad y a nuestra admiración con pruebas efectivas de colaboración y solidaridad americanas.

Como hemos repetido ya muchas veces, el pueblo chileno tiene un angustioso problema, resultado de su madurez y cultura: aspira a un nivel de vida mejor. Estados Unidos, que, por las fuerzas de las cosas, tiene

el "control" de los precios de las materias primas del mundo occidental, debe responder con equidad y comprensión a nuestro angustioso problema, y darnos la justa compensación que merece el apoyo decisivo de Chile, que, con un sentido profundo de su responsabilidad, se ha cerrado otros mercados que pudieran pagarle sus materias primas a más altos precios.

Es necesario que el Embajador Eisenhower sepa que éste es el pensamiento de todos los chilenos, sin distinción de bandos de ninguna especie.

Durante la última guerra, como se ha repetido aquí ya muchas veces. Chile recibió de los Estados Unidos sólo 11 centavos americanos por la libra de cobre, precio que aquel país fijó en provecho propio y con profundo desmedro de la economía chilena. Ya todo el pueblo de Chile tiene conciencia de que recibió esa expoliación. Por eso, afirmamos que Estados Unidos de Norteamérica tiene una inmensa deuda con nosotros, que no puede aumentar en momentos que encuentra en Chile la mayor comprensión y admiración frente al nobilísimo deber que ha echado sobre sus hombros al convertirse en el centinela de la libertad y subsistencia espiritual de Occidente.

La inmensa mayoría de la nación estará junto al gobierno cuando así lo exprese al Embajador Eisenhower.

Por nuestra parte, así hemos querido, una vez más, expresarle antes que dicho Embajador abandone el País.

DISCURSO DEL GENERAL PERON CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PRESIDENTE IBAÑEZ A ARGENTINA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— He conversado con mi Honorable colega el señor Moore y acepto, con mucho agrado, que él use de la palabra primero.

El señor MOORE.— Muchas gracias, Honorable Senador.

Hace unos minutos, el Honorable señor González se refirió a la influencia rectora que esta Alta Corporación tiene sobre la opinión pública. Lo acompaño en esta apreciación y estimo, señor Presidente, que, en los momentos de desorientación, en los momentos difíciles en que la opinión pública puede decidir, aunque en parte, de los destinos de la colectividad, la acción de los miembros de esta Corporación, el pensamiento del Senado, tiene esa valiosa misión: adoctrinar, dirigir, ilustrar a la opinión pública.

Concurriendo con este propósito y pensando que ésa es una de nuestras obligaciones patrióticas, he analizado recientemente, con la mayor serenidad, el discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Perón en el banquete ofrecido por las Fuerzas Armadas de Argentina a nuestro Presidente durante su estada en ese país, y me ha parecido de indudable interés referirme a él.

Con un respeto especial al tema y comprendiendo hasta dónde es fácil, a veces, herir, rozar susceptibilidades de las naciones amigas, con alusiones directas a personajes de la historia y a personajes que ahora actúan, he comprendido la necesidad de traer estos pensamientos redactados, escritos, después de una meditación tranquila y de un maduro examen de los hechos.

Señor Presidente:

Es indispensable, antes de analizar un discurso reciente del señor Perón, en el cual una vez más pretende interpretar nuestra política, nuestra Historia y juzgar la actitud de chilenos que han procurado orientar la opinión pública, dejar bien establecido cuál es nuestro punto de vista frente a las relaciones comerciales o de cualquier orden con la república hermana.

La línea de fronteras entre la República Argentina y Chile completa varios miles de kilómetros; en el pasado, ambos pueblos tienen raíces comunes; cultura, idiomas y hábitos nos acercan y, a veces, nos confunden; la complementación económica de estos países debe, en consecuencia, significar un bienestar indudable para sus habitantes. Las características que distinguen a chilenos y ar-

gentinos no los dividen ni separan. Parece, aun más, que esas modalidades típicas y esenciales de las razas contribuyen a una mutua estimación y entendimiento. Una política de permanente armonía, de cordialidad, se impone, entonces, como la más sensata y la más digna a la vez. Todas estas consideraciones nos han movido a estimar como aceptables los fundamentos de un Tratado Comercial, que en sus líneas generales y en sus detalles, tendrá que ser debatido en esta Sala. Pero hay algo más, señor Presidente: son las consecuencias políticas y sociales de este convenio las que nos preocupan. Para una democracia, siempre es peligroso abrir sus puertas al tránsito de ideas e influencias provenientes de regímenes totalitarios, donde las libertades públicas han sido abolidas y se puede así deformar artificialmente la realidad y pregonar formas y excelencias de vida, inexistentes.

La historia reciente del mundo nos enseña que los regímenes comunistas o nazistas buscan, en una etapa crítica de su desenvolvimiento, la expansión imperialista. Tenemos, entonces, la obligación de analizar las situaciones y el ambiente en que nace este Tratado; y nuestro deber nos lleva hasta desentrañar sus últimas intenciones. Proceder en otra forma sería negligencia y olvidar una tarea que el patriotismo nos impone.

Con el pueblo argentino será siempre fácil entenderse en un terreno de recíprocas conveniencias. Con el gobierno del señor Perón, será siempre peligroso todo pacto. Para los chilenos, éste no es un Tratado entre Ibáñez y Perón. No. Es el Tratado entre dos Naciones soberanas, entre dos conglomerados sociales, entre chilenos y argentinos. A este lado de los Andes, no existe un caudillo endiosado por una minoría de turiferarios ventajosamente establecidos en el Presupuesto Nacional. Es una primera discrepancia de criterios y una disconformidad de circunstancias que es indispensable subrayar.

Pero regresemos, señor Presidente, al tema fundamental de mi intervención.

En un discurso pronunciado por el señor Perón durante el banquete de las Fuerzas

Armadas en honor de nuestro Primer Mandatario, hizo un repaso de muchas apreciaciones suyas en torno a nuestra historia y a la de su propio país, insistiendo en interpretaciones de la política actual y repitiendo a lo largo de toda su peroración el concepto de la unión política de ambas Repúblicas. Nosotros atribuimos enorme importancia a ese discurso por la habilidad de su argumentación, la calurosa vibración de su estilo y la forma directa, casi provocadora, con que parece querer clavar sus intenciones en la conciencia de su auditorio. Ahí está el caudillo de cuerpo entero; remachando sus razones sin disimulos ni temores. Y, por eso, sostengo la urgente necesidad de analizar sus apasionadas afirmaciones. Contrasta este discurso con los serenos y austeros del Excelentísimo señor Ibáñez y del Ministro de Relaciones, señor Fenner.

Estos son los momentos, señor Presidente, en que un ciudadano chileno puede felicitar-se íntimamente de vivir en una República democrática, donde el pensamiento se puede expresar con libertad, sin temor a castigos, ni presiones. Todos aquellos que en estos últimos meses, desde la prensa, la radio y la tribuna parlamentaria, han contribuido a formar una conciencia clara frente a los avances del peronismo, pueden estar satisfechos de haber cumplido con su deber y de seguir prestándole un servicio efectivo a su patria.

Muy luego de iniciado el discurso, dice el señor Perón: *“La presencia del Presidente Ibáñez nos recuerda esta noche las palabras que pronunciara en Chile el General Las Heras en 1863, ante el puro bronce fresco del General San Martín, diciendo que hubo una época gloriosa en la historia de este Continente en que todos los americanos éramos compatriotas, unidos por el doble vínculo de nuestro común infortunio y nuestros comunes esfuerzos”*.

Señor Presidente: Chile quiso en esos mismos años transformar en realidad ese puro ideal, y fué así como le declaró la guerra a España, porque un sentimiento de hermandad con el Perú, que había sido agredido, se

lo imponía. Fuimos los campeones del más vehemente americanismo; sacrificamos nuestra marina mercante, sufrimos el bombardeo de nuestro primer puerto, y cuando el Plenipotenciario de la Moneda llegó hasta Buenos Aires buscando a “compatriotas” que compartieran nuestro deberes y afanes, sólo encontró fríos cálculos y un nacionalismo cerrado a toda ilusión de generosa hermandad. Esto lo recordamos, sin ánimo de reproche tardío, pero deseosos de colocar la verdad histórica en su sitio y de advertir al señor Perón que es peligroso hacer juegos demagógicos con hechos demasiado conocidos. No fué entonces Chile, ni manos chilenas, las que desgarraron los velos de ese ensueño unitario imposible.

Más adelante, siguiendo la lectura del discurso del señor Perón, tropezamos con otro párrafo que nos parece un sarcasmo. ¿Es posible invocar el testimonio de Lastarria, repetir sus frases empapadas en el más generoso internacionalismo continental para subrayar así el gran fracaso de la vida pública de este gran hombre? Porque fué precisamente en Argentina, donde el escritor de insospechada alcurnia y el legislador y maestro de renombre internacional, pero ingenuo diplomático, recibió la más dolorosa lección de su existencia. Fué el choque rudo de las ideas y las inmejorables intenciones contra un nacionalismo defensivo y un concepto neto de las conveniencias sustentadas por Mitre.

Lastarria hablaba del Derecho, de la Verdad; hablaba de América y de la Humanidad y Mitre le contestaba que el gobierno argentino tenía como base de su política internacional, el no ligarse con alianzas de ningún género con otros países.

Es inquietante, señor Presidente, la insistencia con que el señor Perón vuelve a cada paso en sus discursos, y muy especialmente en este en que nos ocupamos, sobre una idea que ya fué rechazada por Chile: la de la unión política de ambas Repúblicas. La concretó cuando en noviembre del pasado año, la Cenadora señora de la Cruz trajo, de regreso de un viaje por Argentina, un mensaje que aquí produjo expectación. La repi-

tió, remachándola, en vísperas de su visita a Chile en febrero de este año, en declaraciones hechas en Buenos Aires al Director del Diario "La Nación", de Santiago. En esa oportunidad, fué indispensable exigir un desmentido. Los chilenos no estaban aún preparados para un "Anschluss" y el tono del señor Perón, aunque decidido, no tenía la resonancia acerada del de Hitler cuando entró a Viena. Pero tan seguro estaba el Mandatario de la nación vecina de sus fuerzas o de la eficacia de sus argumentos y tan profundo era el desconocimiento suyo de lo que sucedía en Chile, que su desmentido no tuvo en aquella oportunidad el carácter de tal. Se limitó a hacer una nueva declaración a la prensa, en la cual no abandonaba del todo su idea tenaz e imperante. Y, para ser veraces, tendremos que recalcar, que el Gobierno de Chile no demostró tampoco una gran extrañeza ante estas insólitas actitudes.

Siguiendo imperturbable su camino trazado, el señor Perón no desmayó un punto, y muy pronto dejó transparentar sus intenciones y propósito en varios de sus discursos pronunciados aquí en Chile. Idéntico propósito se insinuaba, aunque más en sordina, en esas inolvidables conferencias y arengas de los señores Borlenghi y Mendé. *Reaparece la idea porfiadamente, y ahora orgánica y agresiva, en el proyecto de Unión Política con que sorpresivamente aterrizó en nuestra capital el señor Conrado Ríos, acompañado por el infaltable Ministro de Asuntos Técnicos.* De nada ha servido ni sirve que periodistas y Parlamentarios manifestemos nuestra extrañeza e indignación frente a tan descabelladas intenciones. *El señor Perón parece sonreír, seguro de sus fuerzas y convencido, tal vez, de que la opinión pública en Chile puede ser intervenida con la rapidez y eficacia con que se clausuran radios y diarios en Argentina, se destituyen jueces y Ministros de Corte y se encarcelan profesores, políticos y jefes sindicales de oposición.* Pero su porfía es astuta. Reparemos en la frase del preámbulo de uno de sus párrafos: "Presentimos que el año 2.000 nos hallará unidos o dominados, estamos seguros de

que la generación del año 2.000 será inexorable, y no deseamos que ella nos condene como traidores, a nuestros primeros capitanes, y menos aún, como traidores a nuestros propios pueblos".

Es el estilo y la táctica de los dictadores modernos. Dominadores de todos los medios de propaganda, saben que la repetición incansable y machacadora del más monstruoso de los conceptos termina por herir la imaginación y adentrarse en la conciencia de las masas. Hablan del gobierno del pueblo, cuando nadie ignora que es la dictadura de un pequeño grupo la que ellos representan. *Declama el señor Perón en torno a la eliminación de barreras fronterizas y nos llama compatriotas, cuando hechos irrefutables nos muestran su línea de política exterior que lo lleva a una definitiva instalación de Argentina en el Pacífico. Los funcionarios y compatriotas que han residido en Punta Arenas y en todo el territorio austral podrían abonar mis palabras. Política imperialista desembozada, orgánica y en marcha, con elementos de propaganda activa en Chile, Perú, Bolivia y Paraguay. Con la música de sus frases, desea el señor Perón desarmar los espíritus y ablandar nuestro instinto defensivo. Pero ahí están las casamatas y cuarteles vigilando nuestra frontera hasta los confines de la Patagonia y diciéndonos, con su mudez, lo que nuestra conciencia rechaza como monstruoso.*

Desarrollando los implacables motivos de su discurso, con firmeza y astucia el señor Perón nos lleva a otro de sus temas favoritos: *la influencia absorbente y la presión abusiva de la gran República norteamericana.* Los conocedores de la oratoria del señor Perón, del estilo y contenido de sus arengas, saben que los norteamericanos le han servido de trampolín para sus arranques más audaces; y en campañas demagógicas ha explotado incansablemente este fácil recurso patrioter. Continuamente ha golpeado la sensibilidad de las masas y excitado un nacionalismo cada vez más fuerte en Argentina, insistiendo en el peligro que amenaza a toda la América Latina. En el discurso que nos ocupa

envuelve hábilmente la intención, mezclando la referencia que comprende a sectores sociales internos en relación con influencias externas. Y es así como nos dice: "*Los tiempos han cambiado pero la libertad y la soberanía de nuestros pueblos siguen amenazados como en 1817. Cuando se habla de ellas en el lenguaje formal de los convencionalismos adquiridos, se intenta ocultar hábilmente a nuestros pueblos la dura verdad de los oprobios y de los sentimientos que, a veces, no queremos confesar. Ahora ya no son los sentimientos ni las opresiones políticas, que por lo menos en 1817 se vestían con uniformes de milicia, los que nos amenazan o ciegan la libertad y la soberanía de los pueblos. Hoy son las inconfesables intenciones de los intereses que pretenden dominar, los que por todas partes pretenden mantener la división de nuestros pueblos para reinar sobre ellos mediante la explotación y la esclavitud de todos los tiempos*". Y termina este párrafo en un tono de exaltación que trae de inmediato a nuestra memoria esos delirios mesiánicos de Hitler, cuando hablaba envuelto en banderas y en ráfagas de música wagneriana: "Acaso ésta es la última hora que el destino nos ofrece para cumplir con la misión que Dios nos tiene reservada en sus eternos designios insondables".

Señor Presidente, los pueblos jóvenes, de un incompleto desarrollo económico y cultural, se sitúan frente a las naciones más fuertes y maduras en diferentes actitudes o estados de ánimo colectivos, que yo agruparía en tres formas bien diferenciadas. Los pueblos débiles, sin íntima estructura psicológica que les permita progresar y organizarse, y que, conocedores de su irremediable incapacidad de superación, se entregan o se someten. Son los pueblos sin porvenir ni esperanza, que viven como satélites de otros más robustos, recibiendo reflejos de un bienestar y cultura que ellos no buscan ni producen. Están situados en todos los continentes y es tarea ingrata nombrarlos. Vienen luego aquellos pueblos que poseen riquezas materiales en potencia y un elemento huma-

no capaz de llevarlos a la realización de altos destinos. Pero existen también en ellos modalidades, residuos negativos o secretas razones vitales, que los detienen en su lógico desenvolvimiento y progreso. O quizás la vehemencia, el ímpetu sin medida que no armoniza con las reales fuerzas disponibles, los retrasa momentáneamente y los sitúa en una actitud de odio o envidia frente a la superioridad conquistada por otras naciones. Y existe, señor Presidente, una tercera postura frente a los poderosos. Es la que nosotros deseamos permanentemente para Chile. Es la de un pueblo con fe en su porvenir, fe asentada en su propia historia, y que se acerca a naciones más fuertes sin el temor de ser anulado. Es la capacidad de convivir dignamente con naciones de un más amplio desenvolvimiento económico, adoptando las conquistas del progreso y todos los adelantos de la ciencia y de la técnica, en un noble afán de proporcionar a los hombres bienestar y paz. Canadá, vecino de los Estados Unidos de Norteamérica, con diez veces menos población, ha seguido durante más de un siglo su marcha ascendente, sin que lo hayan deformado complejos ni turbado las dudas sobre las excelencias de su digno y austero estilo de vida. Así ha llegado a la soberbia meta que ocupa hoy día, practicando, para ejemplo del mundo, un liberalismo efectivo en lo económico y en lo político y traspasado de una generosa preocupación humana en sus relaciones internacionales.

La historia del Brasil es otro ejemplo admirable del señorío y de la sosegada postura que adopta una nación joven, pero rebosante de fuerzas espirituales y materiales, frente a sus hermanas mayores, las grandes potencias del mundo. El Gobierno y el pueblo chileno no fueron menos dignos cuando frente a presiones extrañas lograron ver respetados derechos ganados con sangre y cimentados en la justicia. Y no menos viril es nuestra actitud del presente, al aceptar la colaboración y el aporte de capitales de naciones fuertes, que muchas veces nos dan lecciones de generosa comprensión humani-

taria, siendo así elementos integrantes de nuestro progreso, y sin pretender jamás vulnerar nuestra soberanía.

Hay frases en el discurso que analizamos que contienen intenciones tan poco disimuladas y que son alusiones tan directas, que es imposible no recogerlas y comentarlas. Dice en una parte: *“Sabemos ya que hablar de Unión entre chilenos y argentinos, con las mismas palabras de O’Higgins y San Martín, es merecer el encono de la lucha solapada y artera. Sabemos también que llamarnos compatriotas, es poco menos que un delito del que nos acusan, precisamente, todos los mercaderes que prefieren llamar compatriotas a los compradores de libertad y de soberanía”*.

Señor Presidente, yo recojo ese guante de desafío que con tanta insolencia nos lanza el señor Perón. Flecha envenenada que cruza los Andes y se clava en el corazón de periodistas libres y honrados, de Parlamentarios que no están a sueldo de ninguna potencia extranjera, ni de ninguna confabulación de intereses que no sean los supremos de la República de Chile; de miles de ciudadanos, en fin, que con indignación han rechazado su majadera actitud imperialista. Para el señor Perón, son mercaderes todos los que defienden la integridad territorial de su patria, el imperio de leyes que dignifican nuestra vida cívica, el goce de derechos individuales abolidos en la República vecina. Siguiendo las huellas de su Ministro Mendé, el señor Perón se lanza por el peligroso camino de interpretar las intenciones de los chilenos y de interpretar también la historia de este país.

El ambiente de mansa tolerancia oficialista que permitió al Ministro Borlenghi y al de Asuntos Técnicos dirigirse a los chilenos como a una masa conquistada y sumisa, a la cual se le dictaba la más cínica lección de oportunismo político, engañó una vez más al Presidente argentino sobre el verdadero estado de ánimo de los chilenos y sobre sus reacciones temperamentales.

Los caudillos que se sienten como enviados de Dios para conducir a sus pueblos, usan

en sus declaraciones y arengas un lenguaje directo y a veces brutal. Así logran conmover y subyugar a las masas. Esos abjetivos que abultan la realidad, esas violencias sobre la lógica que los lanzan a conclusiones dramáticas desprendidas de premisas ilusorias, son elementos de lucha con los cuales se obtienen momentáneos triunfos. Se coloca en una voluntaria situación de inferioridad el contendor que no sigue en parte siquiera esas modalidades y no adopta algunas reglas de ese estilo de pelea. Bajemos entonces al terreno que el señor Perón ha elegido para mantener a firme sus postulados, y sin pausas ni titubeos, con esas palabras redondas y claras del lenguaje que él tanto usa, digámosle: *los chilenos no deseamos ser compatriotas sino de los chilenos*. Amigos leales con todos los que deseen nuestra amistad y sepan corresponderla. Pero la calidad de compatriota sólo se la reconocemos al que ha nacido en esta tierra, se ha convertido en chileno acatando nuestras leyes o al que por nobles servicios prestados a la Nación ha recibido esa investidura como el más alto de los premios. Don Andrés Bello encarna el más ilustre de los ejemplos.

Señor Presidente, resumiendo estas observaciones, tendremos que repetir una vez más lo que hemos dicho en diferentes oportunidades fuera y dentro de este recinto. No son las proyecciones de un tratado comercial con Argentina las que más nos preocupan. Su contenido, su articulado, serán sometidos al esmerado estudio que merecen todas las medidas que afectan al porvenir económico y a la soberanía de Chile. Los Parlamentarios sabrán cumplir, en ambas Cámaras, su deber, y no se dejarán impresionar por tardías y vehementes exortaciones a una hermandad imposible y a una engañosa anulación de fronteras. En el fondo de todas las declaraciones del señor Perón y a lo largo de sus años de omnímoda autoridad, resuena como el eco sordo de sus íntimas preocupaciones un afán nacionalista duro y prepotente. Y todos sus actos están desmintiendo lo que dicen sus palabras, y restan sinceridad a su profesión de fe americanista, he-

cha a base de adjetivos y de inflexiones de voz.

Por esto sostenemos que, más que el tratado mismo, más que esas líneas escritas en un papel, nos preocupa la personalidad del gobernante que se afana en verlo realizado. Es su influencia en nuestra política interna, en la mentalidad de algunos círculos dirigentes, en nuestras masas obreras y juveniles. Siempre es peligrosa para una democracia la cercanía de gobiernos totalitarios, omnipotentes en su acción, que, "controlando" todos los medios de propaganda, aprovechan ventajosamente las franquicias que les brindan los regímenes de libertad. A Buenos Aires llegan escasos y tardíos los diarios de Chile, pero en Santiago se reparten casi gratis revistas y publicaciones de la otra "banda", empapadas en ese "justicialismo" sin médula ni originalidad y que, en su esencia, no es sino la permanente alabanza de un caudillo y del régimen que lo sustenta. Son los mismos diarios y revistas que denigraban a Chile y a sus instituciones hasta un día antes del triunfo del señor Ibáñez, deformando la realidad nacional y llegando a los extremos de la calumnia. Esa propaganda y muchas otras formas de penetración que avanzan por cauces públicos o secretos, están lentamente minando algunos sectores de nuestra opinión pública.

En los sindicatos obreros se reciben continuamente circulares y panfletos que proclaman las excelencias de un totalitarismo que terminaría por radicar la dirección de todas nuestras organizaciones obreras en la capital Del Plata y dejaría a las actividades del trabajo de Chile entregadas a autoridades extranjeras. La Embajada Argentina en Santiago no es ajena a estos trabajos de continua penetración. En el profesorado, entre estudiantes y profesionales, se realiza también idéntica campaña; y a nuestros propios pundonorosos militares, el señor Perón se encarga de advertirles, en su último discurso, que son ellos, precisamente, los que tendrán que llevar a cabo una empresa que jamás osaron intentar siquiera O'Higgins y San Martín: la de borrar la in-

dividualidad de dos pueblos que viven orgullosos de poseerla.

Señor Presidente, en esta sala se han alzado voces tan elocuentes como las de los Honorables señores Rettig, Videla Lira, Torres y otros Honorables colegas, que nos han transmitido su preocupación patriótica frente a peligros que nos amenazan. En la Cámara de Diputados también se han escuchado discursos que dan un realce de actualidad permanente al tema que nos ocupa. Periodistas chilenos de todas las extracciones políticas, con esa valentía y limpieza moral que los caracteriza y los destaca entre todos los del mundo, han condenado estos avances del "peronismo" en nuestra vida nacional. La opinión pública ha despertado, y lenta, pero seguramente, se está formando una conciencia que se ensancha y comprende a ciudadanos de todas las actividades y aptitudes, y que se va cristalizando en un repudio rotundo de estas modalidades políticas y sociales, que, como una enfermedad, han comenzado a invadirnos.

Con nuestras palabras y desde este recinto, hemos deseado contribuir modestamente a la orientación de esa opinión nacional.

He dicho.

PUBLICACION "IN EXTENSO" DE UN DISCURSO

El señor SECRETARIO.— Los Honorables Senadores señores Torres, Figueroa y Pereira formulan indicación para que se publique "in extenso" en el diario "El Mercurio" de esta ciudad el discurso que acaba de pronunciar el Honorable Senador señor Moore.

—*Se aprueba la indicación.*

POLITICA EXTERIOR DEL GOBIERNO ARGENTINO ACTUAL

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo, esta tarde, hacer algunas considera-

ciones en relación al viaje a Chile del delegado especial del señor Presidente de Estados Unidos de Norteamérica, señor Milton Eisenhower.

Pero antes, ya que el tema que pienso desarrollar coloca a los hombres que militan en la tienda política a que pertenezco y que comparten mis convicciones en una actitud de lucha frente a muchos aspectos de la política internacional del Departamento de Estado Norteamericano, deseo, con meridiana claridad, deslindar nuestra posición con la de otros hombres que se han caracterizado por sus estridentes críticas contra Estados Unidos.

Hace tres años, en este mismo recinto, en una sesión secreta que yo pedí para el caso, analicé hondamente lo que significaba para Chile el espíritu de hegemonía de la Argentina de don Juan Domingo Perón.

En esa oportunidad, con profunda inquietud de chileno y con sentido de patriotismo, destacué lo que yo había advertido en el movimiento social y económico denominado peronismo, y recalqué lo que había aprendido como Senador de las provincias australes, y que tenía el profundo temor del hombre que ve que el esfuerzo del gobernante argentino se orienta hacia un prepotente desarrollo de sus fuerzas armadas. Hice ver que frente a cada cuartel de carabineros se alzaba un regimiento argentino. Hablé de la transformación de Ushuaia. En otra sesión destinada al mismo objetivo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esa época, don Germán Riesco, confirmó plenamente los antecedentes que yo expuse.

En dos o tres oportunidades posteriores, hice hincapié en lo que significaba el esfuerzo creador, reconociendo como tal, en ese aspecto, lo que hacía el peronismo en la Patagonia, frente al abandono y al silencio de nuestro Gobierno, e indiqué como ejemplo esencial lo que ocurría en las minas de carbón de Río Turbio; pero recalqué también la actitud proselitista de las autoridades argentinas, la desembozada propaganda que hacían al régimen y las críticas directas

e indirectas que formulaban a nuestro Gobierno y a nuestra organización democrática.

Destaqué, asimismo, el drama de los chilenos que viven en la Patagonia argentina, sobre todo de aquellos que están cerca de las zonas limítrofes.

Mi posición sigue siendo, por cierto, contraria a la actuación del gobernante argentino, y desde que se inició en el Congreso el debate sobre las proyecciones que tiene en Latinoamérica la prepotencia argentina, yo me he limitado a oír, a aprender, a observar y a aplaudir los discursos de aquellos Senadores que, también con profunda inquietud patriótica, han destacado la diferencia que existe entre el régimen argentino y nuestro sistema republicano.

He visto con profundo agrado como de todos los bancos de este hemiciclo se han levantado voces que, con entereza y dignidad, han defendido nuestra independencia y rechazado toda la prepotente pretensión de algunos altos funcionarios del peronismo. Las palabras de estos señores Senadores confirman plenamente lo que advertí con patriótica preocupación hace tres años.

POLITICA EXTERIOR DE CHILE. VISITA DEL PROFESOR MILTON EISENHOWER

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, decía al comienzo de mi intervención, que ha llegado a Santiago, como delegado especial del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, su hermano el Profesor Milton Eisenhower; y, según las informaciones de prensa, este embajador extraordinario viene a conocer nuestros problemas, nuestras inquietudes, a mirar al interior de Chile, a observar lo que somos, adónde vamos y qué queremos. Yo pienso que, por desgracia, él no podrá en el breve plazo de unas horas, comprender ni la psicología del hombre nuestro, ni las justas rebeldías de nuestros obreros, ni el clamor de nuestros campesinos, ni el ansia de una mayor justi-

cia de los hombres y mujeres que viven de un salario, compensación miserable de su diario y pesado esfuerzo.

El no podrá darse cuenta de lo que representa la riqueza de nuestras montañas, ni comprender el silencio de nuestros bosques, ni siquiera admirar la belleza maravillosa de nuestros ríos, de nuestra cordillera, de nuestro limpio cielo. Pero creo que podrá observar un hecho que tiene, a mi juicio, gran significación. El señor Eisenhower, y seguramente sus asesores se lo harán presente, tendrá que advertir que en Chile existe, formada y madura, recia y firme, una conciencia nacional que, sin caer en desbordes de un extremismo "chauvinista", reclama, con entereza, una política de independencia y de efectiva defensa de nuestros permanentes intereses.

Yo me congratulo de que en este Senado se hayan alzado voces desde los distintos ángulos de la ubicación política y partidaria de los señores Senadores, para destacar un pensamiento: el que reclama de parte de las grandes potencias, y fundamentalmente de los Estados Unidos, país que ocupa una posición de avanzada, mayoritaria y rectora en la estructura económica del capitalismo, una comprensión mucho más humana, más digna y justa para los países pequeños que, como el nuestro, sufren las consecuencias de una política económica y social que no podemos orientar, detener o corregir.

Yo destaco, como lo hizo nuestro Honorable colega el Senador liberal señor Hernán Videla, con el lenguaje propio de su ubicación, pero con firmeza de chileno, lo que ha sido y lo que es para Chile, en muchos aspectos, la política internacional del Departamento de Estado, así como las inversiones de capital norteamericano y las consecuencias que él ha traído para nuestro desarrollo económico y comercial.

Desde mi ángulo de Senador socialista, en mi carácter de Presidente del Frente del Pueblo, mi lenguaje tiene que ser otro, pues obedece a mis convicciones. Pero en él existen el mismo vigor, la misma firmeza, la

misma inquietud, la misma ansiã patriótica por defender para nosotros un destino más amplio y más claro, donde el hombre de Chile tenga derecho al trabajo, a la justicia y a la salud.

Señor Presidente, el mundo se sacudió violentamente como consecuencia de la Segunda Gran Guerra. Cuando las armas de la libertad y de la democracia arrasaron con el fascismo, los seres humanos de todas las latitudes tuvieron la sensación de que se abría para ellos un nuevo horizonte; que la libertad tendría contenido y expresión; que el hombre modesto y sencillo podría encontrar un pedazo de pan para calmar su ansiã siempre preterida; que la justicia social se impondría; que la legislación del trabajo ampararía a las masas siempre postergadas; que la reforma agraria, con su técnica, llegaría al campo; que el desarrollo industrial no sólo sería el patrimonio de los grandes países capitalistas.

Después de la derrota del fascismo, se creyó en una democracia creadora, afianzada en los conceptos de la Carta del Atlántico, que consagró las cuatro libertades para los hombres y los pueblos, y expresada asimismo en la Carta de las Naciones Unidas, que habla de justicia, de equidad, de interrelación económica, de la concepción de los derechos del hombre y de los pueblos. Porque éstos, como el hombre, reclaman el derecho a vivir con dignidad.

Por desgracia, han pasado los años y vemos que, a pesar de que en todos los ámbitos del mundo crece una ola de protesta, los avances realizados por los países pequeños son muy lentos. La verdad es que vivimos en el mismo abandono, en la misma injusticia de antaño. Nada serio ha cambiado la estructura económica de los países pequeños y dependientes.

Al levantar mi voz esta tarde, no lo hago para implorar nada del delegado de los Estados Unidos de Norteamérica. Los chilenos tenemos dignidad, hablamos el lenguaje de nuestro dolor de pueblo sufrido, austero, sin la prepotencia de quienes desconocen su

realidad, y sin la sumisión de quienes tienen alma y condición de esclavos. Hablamos con la tradición de los hombres que, mirando desde la Izquierda chilena, no desconocemos lo que otros, en distintas épocas, han hecho por el progreso de Chile. No negamos el acervo de nuestra historia, que consigna la colectiva expresión de nuestra dignidad ciudadana en el terreno internacional y nacional. Por eso, creo que, sin compartir muchos de los señores Senadores mis conceptos, estarán de acuerdo en el pensamiento esencial, de que los pueblos pequeños reclaman de las grandes potencias, y fundamentalmente de Estados Unidos de Norteamérica, un trato diferente, en sus relaciones políticas, económicas y comerciales.

Sabemos perfectamente bien lo que es Norteamérica, las contradicciones internas que allí hay, los sectores políticos en que está dividida la nación, las corrientes aislacionistas y belicistas que apasionan a muchos de sus hombres. Sabemos, asimismo, que hay seres en Estados Unidos, sobre todo los negros, que llevan su dolorosa tragedia a pesar del desarrollo económico e industrial de ese gran país.

Si hablamos para invocar e impetrar una política distinta, es porque la historia ha colocado a ese país, entre otras cosas como resultado de la Segunda Guerra, en el primer sitio y porque él está en el primer plano frente a otros países que, con organizaciones económicas y sociales diferentes, luchan en el mundo por imponer sus ideas, doctrinas y principios.

Señor Presidente, ¿qué salta a la vista en las relaciones de las grandes potencias con los pueblos de Hispanoamérica? Resalta un hecho claro y preciso: se ha medido generalmente a estos países en función de sus economías, del rendimiento de sus suelos y de las posibilidades de aprovechamiento de sus materias primas. Pero se ha descuidado mirar a nuestros hombres como seres sufrientes, con inquietudes, dolores, ansias y sentimientos. Se ha olvidado y preterido ayudar a estos países a elevar su ni-

vel de vida, sin comprender que, vigorizadas nuestras economías, inclusive seremos más potentes y tendremos mayor poder consumidor.

Señor Presidente, tengo a la mano un estudio del Profesor Winslow, al que no voy a dar lectura en su totalidad, sino sólo en lo pertinente, acerca del sufrimiento de los países poco desarrollados en relación con la defensa de su capital humano, o sea, de la vida de sus hombres, sus mujeres y sus niños. Dice al respecto el Profesor Gunnar Myrdal:

“Los problemas de los países industrializados, comparados con los de los países poco desarrollados, no son ni de la misma magnitud ni de la misma importancia crucial para el destino del mundo. El mayor problema de la salud en el mundo de hoy día es el que afrontan la mayoría de los países comúnmente llamados poco desarrollados, en que la gran mayoría de los seres humanos que viven allí llevan una vida miserable en el cuadro social donde el trabajo es improductivo, el alimento escaso, su vivienda inadecuada, su período de vida corto, con mala salud o en constante peligro.

En su libro el profesor Winslow nos hace ver que la pobreza y la epidemia forman un círculo vicioso. La gente se enferma porque está pobre, están más pobres porque están enfermos y más enfermos porque están más pobres. Hay un proceso acumulativo en operación para hacer bajar los niveles continuamente, donde un factor negativo es, al mismo tiempo, motivo y efecto de todos los otros factores negativos”.

Las palabras que he citado hacen resaltar la vinculación estrecha entre el capital humano y el nivel de vida de la población, la alimentación, la vida y el vestuario.

Señor Presidente, como decía hace poco, después de la guerra nosotros nos imaginamos que, sobre la base de la Carta del Atlántico, y sobre todo, de las Conferencias de San Francisco, de Chapultepec, de Bogotá y de Río de Janeiro, habría en lo tocante a nuestro continente, una medida dis-

tinta en sus interrelaciones, la comprensión necesaria para que obtuviéramos en un plano de dignidad la posibilidad de intensificar nuestro desarrollo industrial, diversificar nuestras producciones y realizar la reforma agraria. Es decir, nos imaginamos que se permitiría a nuestros países marchar hacia la posibilidad de una liberación económica que diera a nuestro hombre común siquiera medianas condiciones de existencia.

Tengo a la mano, también, un estudio muy interesante del Director de la Oficina Internacional del Trabajo, en que se analizan la producción, el bienestar y la situación económica y social de los diversos países del mundo. En este trabajo, se destaca cómo influyen, en los países llamados dependientes, los vaivenes de la economía internacional, y fundamentalmente las fluctuaciones de valor de los materiales estratégicos, y se revela cómo países que vivían en aparente tranquilidad han sido violentamente despertados a una trágica realidad ante el solo anuncio de que terminarían las actividades bélicas en Corea.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hago presente al señor Senador, en vista de que sus observaciones van a ocupar algún tiempo más, que podríamos suspender la sesión, con prórroga de la hora por el tiempo necesario para que dé término a su discurso Su Señoría y usen de la palabra los señores Senadores inscritos.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quiénes son los inscritos, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Los Honorables señores González Madariaga e Izquierdo.

Si no hay oposición, se prorrogaría la Hora por el tiempo que ocupen las observaciones de los Honorables señores Allende, González Madariaga e Izquierdo.

Acordado.

SUPRESION DE SESION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como no hay tabla para la sesión de mañana y los Comités han llegado al acuerdo de suprimir tal sesión, solicito el

asentimiento de la Sala para proceder en esa forma.

Acordado.

El único asunto que va a quedar pendiente es el referente a la Comisión Mixta que propondrá la Cámara de Diputados respecto del proyecto sobre agua potable para Antofagasta; pero aun no ha llegado el oficio respectivo.

Podría quedar facultada la Mesa para designar los representantes del Senado ante dicha Comisión Mixta, designación que recaería sobre los miembros de la Comisión de Hacienda y de la de Gobierno, hasta completar el número que proponga la Cámara de Diputados.

Si al Senado le parece, se procederá en esa forma.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede continuar el Honorable señor Allende.

POLITICA EXTERIOR DE CHILE. VISITA DEL PROFESOR MILTON EISENHOWER

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, al interrumpir mis observaciones, decía que, en la memoria del Director de la Oficina Internacional del Trabajo correspondiente a 1953, se consignan antecedentes de suma importancia, que permiten apreciar lo que ha significado y significa, para los países llamados dependientes o poco desarrollados, el problema del comercio y pago de las materias primas, y el valor que ellas tienen en determinado momento.

Agradecería al señor Presidente que tuviera la gentileza de pedir autorización para que un cuadro que figura en este estudio sea intercalado en la parte pertinente de mi intervención.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la inserción que solicita Su Señoría.

—*El documento que se acuerda insertar a indicación del señor Allende es el siguiente:*

FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS DE ALGUNAS MATERIAS PRIMAS DESDE EL PRIMER SEMESTRE DE 1950 HASTA NOVIEMBRE DE 1952

Artículo	Unidad de precio por libra	Precio inmediatamente antes de junio de 1950	Precio máximo alcanzado después de junio de 1950	Precio en noviembre de 1952.
Lana	Peniques	140	314	131
Algodón	Centavos de dólar	34,6	46	36,6
Yute (1)	Libras Esterlinas	121,6	226,8	81
Cobre	Centavos de dólar	22,1	34,9	34,9
Plomo	" "	11,7	19	14
Cinc	" "	14,7	19,5	20
Estaño (1)	Libras Esterlinas	601,7	1.470	959
Caucho	Peniques	24,3/8	69,1/3	22,3/4
Trigo (2)	Centavos de dólar	249	284	269
Café	" "	44,1/8	53,3/8	55,3/8
Té	Rupias	1,62	2,5	1,96

(1) Por tonelada inglesa.

(2) Por cada 60 libras.

El señor ALLENDE.—Para que el Senado aprecie bien el contenido del documento a que he aludido, leeré tan sólo algunas líneas que inciden en lo que comento.

“Las variaciones bruscas producidas en las balanzas de pagos de varios países a consecuencia de las fluctuaciones en los precios de las materias primas en 1951-1952, descritas anteriormente, representan una evidencia palpable de las desventajas que entraña el depender en alto grado del comercio internacional. En el caso de Australia, por ejemplo, las importaciones tuvieron que reducirse bruscamente en un 50%, provocando grandes trastornos no solamente en la economía del país, sino también en las economías de sus principales abastecedores”.

Y agrega:

“El efecto de este cambio brusco en las condiciones del comercio puede apreciarse por lo acontecido en la zona esterlina. En los principales países productores de materias primas comprendidos en este grupo—es decir, en la zona esterlina, con exclusión del Reino Unido—, las reservas en divisas extranjeras aumentaron durante el primer trimestre de 1951 en un monto equivalente

a 1.030 millones de dólares. Durante el primer semestre de 1952, sin embargo, la disponibilidad en libras esterlinas de estos países se redujo en una suma equivalente a 655 millones de dólares. En forma análoga, el excedente de 1.130 millones en la balanza comercial de diez países de Asia (Birmania, Ceilán, Filipinas, Hong-Kong, India, Indonesia, Federación Malaya, Pakistan, Tailandia y Viet-Nam), en el primer semestre de 1951, se convirtió en un déficit de 350 millones de dólares en el segundo semestre de dicho año”.

Me parece innecesario dar mayores antecedentes sobre lo que representa, para países como el nuestro, de economía poco desarrollada y de escasa potencia industrial, con métodos agrícolas rutinarios y del pasado, destacar la influencia del mercado internacional sobre nuestras materias primas. Este es un hecho de tal magnitud y tan honda significación que parece conveniente hacer ver lo que para nosotros ha significado la política que en materia de ayuda y de préstamos se ha realizado en los últimos años. Para ello estimo indispensable recordar al Senado las palabras que pronunció el Honora-

ble Senador don Eduardo Frei Montalva, que, como Delegado de Chile ante el Consejo Económico y Social, con claridad meridiana destacó la tragedia de Chile, como símbolo de la que vive la mayoría de los países llamados poco desarrollados. Dijo en esa oportunidad el Honorable señor Frei:

“Chile en el período 1920-1930, dispuso de un total de divisas equivalente a la suma de 4.386,3 millones de dólares y en el período 1942-1950 inclusive, de aproximadamente 2.000 millones de dólares”.

“En el período comprendido entre 1920-1930 este país obtuvo préstamos que llegan a la suma de 530.835 millones de dólares, en 1931-1941, 29.456 millones de dólares, y en el período comprendido entre 1942-1950 una suma no mayor de 120 millones”.

“Yo no sé si puede haber un lenguaje más elocuente. Cuando no existía el Banco Internacional, ni el Fondo Monetario, ni la ayuda técnica, ni el punto cuarto, este país, en ese entonces con más o menos 4 millones de habitantes, obtuvo créditos por más de 500 millones de dólares, de un poder real de compra mucho mayor y el valor de sus exportaciones llegó a 3.856 millones de dólares. Hoy con todos los programas de desarrollo y con todas las organizaciones creadas y todos los enunciados teóricos no exporta más de 1.800 millones de dólares (en el período 1942-1950) disponibles para el país y no obtiene créditos por más de 120 millones y ahora cuando su población alcanza a 6 millones de habitantes”.

“Si esto no se traduce en empobrecimiento, mayor dependencia y angustia social, ¿en qué puede entonces traducirse?; y ¿cómo podrá así defenderse la estabilidad económica, alcanzarse un mejor nivel de vida por el hombre común y una mayor confianza en el régimen democrático?”.

“Por otra parte, la relación neta del cambio tomando como índice 100 el año 1937 alcanza para los precios de importación en 1948, el guarismo 264,7; en cambio los precios de exportación 173,7, o sea, que dentro de los términos de Comercio Exterior hemos descendido de 100 a 65,6 y en algunos años como

1945, a 55. Esto significa que si en 1937 100 unidades exportadas representaban 100 unidades importadas, hoy 100 unidades exportadas sólo permiten adquirir 65”. Y reafirmaba el Honorable señor Frei sus conceptos citando un estudio de la balanza de pagos de la Comisión Económica para América Latina, que dice: “La relación neta de cambios se ha desarrollado alrededor de un “trend” decreciente que significa una tendencia al desmejoramiento de esta relación en nuestros términos de comercio”.

Señor Presidente, esto decía el Honorable señor Frei hace 2 años, y el cable hoy nos anuncia como la política del Gobierno de Estados Unidos ha ido en ayuda de Europa, Asia e India y como se ha abandonado a la América Latina, y se acentúa así el desnivel en que viven nuestros pueblos. Vemos, por ejemplo, que de los cuarenta mil millones de dólares que los Estados Unidos ha destinado a la ayuda económica y militar externa, sólo mil millones, es decir, apenas el dos y medio por ciento, ha venido a América Latina, y la mayor parte de esta suma, en préstamos reembolsables por medio del Eximbank. Europa, en cambio, ha recibido más de veinte mil millones en donación; siete mil millones, el Lejano Oriente, y cerca de mil millones, los países de Africa, Nueva Zelandia y Austria.

En verdad, señor Presidente, tengo a mano cifras y datos que demuestran como se ha desviado la ayuda económica de Estados Unidos, preferentemente hacia el incremento de las fuerzas armadas y como ha existido un detrimento evidente de la ayuda para el desarrollo industrial de estos países. Voy a hacer referencia al mismo texto de consulta que he citado, para que no se piense que son éstas palabras de agitadores profesionales, comunistas, socialistas, marxistas, etc. ... No, señor. Son estudios del director de un organismo internacional en que tienen, por cierto, la suma influencia los países que marchan a la cabeza del desarrollo capitalista. Se dice allí lo siguiente:

‘El monto total de los gastos de rearme en Europa y Estados Unidos es, según el infor-

me preparado por un grupo de expertos de las Naciones Unidas sobre el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, aproximadamente diez veces el monto de capital extranjero necesario para satisfacer las necesidades de las poblaciones de las regiones poco desarrolladas —que están creciendo rápidamente— y permitirles un modesto aumento equivalente al 2 por ciento anual en su ingreso “per cápita”.

Y se agrega:

“En una economía que emplea la totalidad de sus recursos, los gastos de defensa reducen las disponibilidades para la inversión en bienes de consumo y de producción. Otra característica importante de esa clase de gastos es su indiscutible efecto en la creación de ingresos, pues tienden a estimular la demanda de artículos de consumo y a provocar, como derivación, una demanda de bienes de inversión. En consecuencia, las fluctuaciones importantes en el volumen de los pedidos de armamento y las revisiones frecuentes del programa de defensa tendrán probablemente las consiguientes repercusiones sobre las inversiones privadas y la demanda efectiva en general”.

“La acumulación de reservas de materias primas de importancia estratégica representa una categoría especial de gastos de rearme que tiene una importancia particular para los países, en su mayoría insuficientemente desarrollados, que producen dichas materias. Por razón de su amplitud, el programa de acumulación de reservas de Estados Unidos y las fluctuaciones en las compras que se derivan del mismo pueden actuar como una fuerza poderosa de estabilización —o desequilibrio— en cierto número de mercados de materias primas”. He ahí la política económica que prima en el mundo de las democracias burguesas. Los compromisos militares acentúan nuestra miseria y disminuyen nuestras posibilidades creadoras.

Pienso, señor Presidente, que con esto basta para reafirmar lo que he estado sosteniendo.

Honorable Senado, hemos visto que con un nuevo concepto de la solidaridad de los

pueblos y con un nuevo criterio, y con un pensamiento que, según lo imaginábamos, cambiaría la interrelación entre los países, no sólo se ha mantenido, sino que se ha acentuado, la incertidumbre de las naciones pequeñas como la nuestra. Con razón, entonces, un comentarista hablaba de que la esperanza de estos países es tan sólo la de “estabilizar su miseria”.

!Estabilizar su miseria! ¡Qué tremenda y dolorosa expresión, que refleja nuestra realidad!

Yo no deseo, en esta ocasión, abusar de la paciencia del Honorable Senado citando publicaciones y textos que están extraordinariamente difundidos. En ellos, como en el libro de Rodney Arismendi denominado “Para un prontuario del dólar”, se dan datos de gran importancia y magnitud.

El señor Tibor Mendé acaba de publicar un libro sobre la aparición de América Latina en el escenario del mundo. En esta obra, se destaca la significación que han tenido las inversiones hechas por las grandes empresas y el capital particular norteamericano. Se demuestra que estas inversiones, calculadas aproximadamente en más de cinco mil millones de dólares, están destinadas, en su tercera parte, a la industria del petróleo, en su quinta parte, a Servicios Públicos, y en su décima parte apenas, a la producción de manufacturas.

¿Por qué planteo estos hechos? Porque las palabras pronunciadas por el señor Presidente de Estados Unidos al poco tiempo de asumir el alto cargo que desempeña, hacen pensar que, en realidad, el Gobierno de ese país se orienta hacia el sistema de libre empresa; es decir, piensa que son los capitales particulares los que pueden y deben invertirse en países poco desarrollados, como el nuestro. Pero la verdad es que nuestras urgentes y dramáticas necesidades no pueden ser resueltas sobre la base de que el capital particular vendrá a desarrollar nuevas industrias. Por el contrario —y la experiencia así lo demuestra— este capital, en muchos aspectos, ha deformado las economías de estos países sometiendo a una monoexplotación, y a una mo-

nocultura, castrando la fase de industrialización de nuestras materias primas.

Chile no habría progresado si hubiese esperada las inversiones particulares y no hubiese aprovechado, para su desarrollo industrial, de los préstamos del Eximbank, que, aunque exiguos, nos han permitido dar el primer paso en algunos aspectos importantes. Nunca habría podido obtener de fuentes particulares las cantidades necesarias para movilizar la Corporación de Fomento de la Producción, que hizo posible impulsar las industrias del acero, de la electricidad y del petróleo. Al amparo de esta institución, han nacido industrias particulares secundarias donde ha intervenido el capital particular; pero las grandes obras sólo han podido ser emprendidas con apoyo económico e inversiones de Gobiernos, que son los que están en condiciones de aportar grandes capitales.

Cuando se habla de la reforma agraria, por ejemplo, no sólo se piensa en la división de la tierra, sino en incorporar a la producción un mayor número de hectáreas y en construir, conjuntamente, tranques de regadío, etc., obras que, naturalmente, no pueden ser afrontadas por capitales particulares. Sólo los Gobiernos pueden permitirse estas inversiones.

Por eso, nos provoca honda inquietud el que haya habido, inclusive en las Naciones Unidas, como lo hacía presente la semana pasada, resistencia para tomar, en conjunto, medidas tendientes a orientar el esfuerzo mundial hacia la consecución de una mayor convivencia de los millones y millones de personas que viven en los países poco desarrollados.

Señor Presidente, por eso, nosotros también usamos un lenguaje —como decía al comienzo—, distinto del de mi Honorable cole-

ga señor Videla Lira, quien, desde un punto de vista liberal, conoce seria y profundamente el problema de la minería chilena y ha defendido la necesidad de una política diferente.

Yo quiero, esta tarde, aunque sea un tanto majadero, frente a las observaciones de tipo general que estoy desarrollando, insistir una vez más en lo que representa el drama de estos países y tomar como ejemplo el caso de Chile, y en especial su problema del cobre.

Es necesario que las cifras que voy a dar, no sólo golpeen la conciencia de nuestros hombres, sino que lleguen también al señor Eisenhower, para que aprecie cómo el gran capital internacional que “controla” las fuentes productoras de cobre en Chile (como “controla” mediante sus consorcios, la producción de cobre de Rhodesia y de otras partes del mundo) ha obtenido fantásticas, enormes e inusitadas utilidades.

Señor Presidente, tengo a la mano un estudio resumido de una serie de trabajos realizados por don Miguel Labarca, en el cual se establecen, por ejemplo, el capital, las reservas y las utilidades de las principales empresas cupreras norteamericanas que están trabajando el cobre que era chileno y que es suyo.

Desearía, señor Presidente, que el cuadro en que quedan consignadas las utilidades de los años 1950 y 1951, sea incorporado en la parte pertinente de mi intervención.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

Acordado.

—El documento cuya inserción ha sido acordada es del tenor siguiente:

"CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL Y RESERVAS, DIVIDENDOS PAGADOS, INVERSIONES ANUALES EN EL ACTIVO FIJO, MONTO DEL ACTIVO FIJO Y AMORTIZACION ACUMULADA EN LAS TRES COMPAÑIAS

	Capital	Reservas de utilidades	Total	Dividendos pagados	Inversiones en el activo en el Año fijo sin amortz.	Monto del activo amortizado
1950						
Chilex	14.684.000	59.962.240	74.646.240	7.000.000	22.446.235	127.976.200
Andes Copper	71.647.580	11.266.162	82.913.742	2.686.784	(7.611.408)	66.203.237
Braden Copper	2.332.030	37.703.610	40.035.640	8.000.000	2.311.167	62.293.673
	88.663.610	108.932.012	197.595.622	17.686.784	17.145.994	256.473.110
1951						
Chilex	14.684.000	68.132.215	82.816.215	11.500.000	37.758.130	165.734.230
Andes Copper	71.647.580	11.010.998	82.658.578	1.791.189	28.381	66.231.613
Braden Copper	2.332.030	45.008.807	47.340.837	10.000.000	1.057.311	65.350.984
	88.663.610	124.152.020	212.815.630	23.291.189	38.843.822	295.316.832
						145.725.428

NOTA: Las cifras entre parentesis son disminución".

El señor ALLENDE.—Sólo quiero leer lo siguiente:

“Los análisis de los cuadros sobre declaración para los efectos del impuesto a la renta extraordinario y su anexo, ponen de realce los siguientes hechos: a) Las compañías de la gran minería cumplen en Chile un brillante negocio. El cuadro demuestra que Chuquicamata, con un capital de 14 millones de dólares, ha acumulado reservas por 68 millones 132 mil 215 dólares, lo que arroja un total de 82.816 millones como capital efectivo. La Cía. repartió en 1950 7 millones de dólares en dividendos, en 1951, 11.500.000. En 1951, la amortización acumulada alcanza a 72 millones 549 mil 634 dólares. Sus utilidades efectivas fueron en 1950, 17 millones 341 mil dólares y en 1951, 16.423.000 dólares”.

“Potrerillos, también de la Anaconda, tiene menor utilidad porque, al parecer, se produjeron circunstancias especiales en su constitución, originándose una inflación inicial de capital. Los cuadros respectivos demuestran que la compañía, con un capital de 71 millones de dólares, ha acumulado reservas por US\$ 11.010.000, lo que arroja un total de US\$ 82.658.000 como capital efectivo. La compañía repartió en 1950, en dividendos, US\$ 2.686 y en 1951, 1.791.000 dólares. En 1951, la amortización acumulada alcanza a US\$ 27.661.476 y sus utilidades fueron, en 1950, de 2.220.000 dólares. En 1951, se habría producido una pérdida de 400.000 dólares”.

“El Teniente, de la Braden, con un capital de 2.333.000 dólares, ha acumulado reservas por US\$ 45.000.000, lo que arroja un total efectivo en la actualidad de US\$ 47.333.000. La compañía repartió en 1950 dividendos por 8 millones de dólares y, en 1951, 10 millones de dólares. En 1951, la amortización acumulada alcanza a US\$ 45.512.318 y sus utilidades efectivas fueron, en 1950, de 11.039.000 dólares y, en 1951, de 12.220.000 dólares”.

Júzguese con imparcialidad y se comprenderá cómo, inclusive, nuestra política tributaria, ha permitido las tremendas utilidades de estas empresas y cómo, con razón, se re-

clama una política distinta frente al Gobierno de Estados Unidos y frente a las compañías americanas. En la semana pasada, hice presentes algunos hechos. Por ejemplo, señalé que un centavo de disminución en el precio de la libra de cobre representa, para Chile, 8 millones de dólares al año. O sea, al precio actual del dólar, se puede apreciar esto en 1.600 millones de pesos. ¡Un centavo! Y el Honorable señor Videla nos decía que las variaciones habían fluctuado entre 5 y 6 centavos en la libra de cobre.

Se ha repetido hasta la saciedad como en la segunda guerra mundial se nos fijó un precio determinado a la libra de cobre, que significó, para Chile, una pérdida de 50 millones de pesos por lo menos. Se ha hecho presente la política de Estados Unidos destinada a favorecer fundamentalmente el desarrollo de determinadas minas de su territorio o de sus fronteras, para ir independizándose del cobre proveniente de Chile. Se ha hecho presente, asimismo, que se ha desviado la producción del cobre chileno hacia el cobre “blister”, mientras se ha disminuído la del refinado. Esto significa que se nos coloca en situación de dependientes, pues son muy pocos los otros países que tienen la capacidad de refinar.

Desearía, señor Presidente, que una página que representa el resumen de la situación real de las compañías cupreras, fuera también insertada en el Diario de Sesiones, en la parte pertinente de mi discurso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el señor Senador. Acordado.

—El documento que se acuerda insertar a indicación del señor Allende, es del tenor siguiente:

“RESUMEN GENERAL

1.—Chile posee las más grandes reservas cupríferas en poder de un solo país, y sus yacimientos son privilegiados por su ubicación,

y por hallarse constituidos por grandes bloques que permiten la explotación racionalizada. Los minerales de otros puntos se encuentran diseminados y a grandes distancias de la costa.

2.—Las empresas que actúan en Chile pertenecen a trust que operan internacionalmente, en forma de que existe una incuestionable vinculación financiera entre las Compañías de Chile, de Africa, de Canadá y Estados Unidos.

3.—Las empresas productoras cuentan con vinculaciones directas con las principales fuentes de consumo en Estados Unidos.

4.—La producción chilena no mantiene un ritmo de aumento, análogo al que se anuncia la América y la de Rhodesia del Norte. Sin embargo, la Anaconda ha efectuado recientemente una importante inversión en Chuquicamata en una planta de sulfuros, que demuestra la imposibilidad de prescindir de nuestra producción.

5.—En la actualidad la producción de Chuquicamata tiende a desplazarse hacia el cobre blister, disminuyéndose la de refinado. Esta circunstancia es contraria a los intereses de Chile, pues el cobre blister requiere ser transformado para su utilización definitiva. En la práctica, nuestro blister sólo podrá destinarse al mercado norteamericano, pues no hay en otros países capacidad de refinación disponible para el volumen de nuestra producción.

6.—Un simple sentido de previsión comercial exigiría se instalase en Chile una refinera capaz de absorber la producción de Chuquicamata.

7.—El régimen tributario chileno, integrado por un gravamen sobre los retornos de dólares y por una participación en las utilidades y un sobre precio, no es lesivo para las Compañías. Así lo demuestran los principales índices financieros de las empresas.

	1951	US\$
<i>Chile Exploration</i> : Capital . . .		14.000.000
Reserva de utilidades		68.816.000
Dividendos distribuidos		11.500.000

Utilidad efectiva	16.425.000
Amortización acumulada	72.549.000
<i>Andes Copper</i> : Capital	71.647.000
Reserva de utilidades	11.010.000
Capital efectivo	82.658.000
Dividendos: no nudo	
Amortización acumulada	27.661.476
<i>Braden Copper</i> : Capital	2.333.000
Reserva de utilidades	45.008.000
Dividendos distribuidos	10.000.000
Utilidades efectivas	12.200.000
Capital efectivo	47.140.000
Amortización acumulada	45.512.000

8.—La gestión financiera de las empresas ha resultado altamente remunerativa tanto por la forma en que se realizó la integración de los capitales como por los beneficios percibidos durante su trabajo en Chile.

9.—El cobre goza de un régimen excepcional en Chile. Sus productores no están obligados a retornar al país todo su valor, sino lo que necesiten para cubrir sus gastos. Estos retornos, que se realizan a un tipo de \$ 19,37 por dólar, no comprometen el incremento de la producción. Existe un acuerdo en virtud del cual se ha llegado a fijarlos en un suma dada de dólares, por tonelada y hasta el monto de producción que en el momento existía. Cualquier mayor desembolso, por alza en los costos o por mayor producción, se satisface al cambio libre o bancario.

Retornos afectados por el cambio de \$ 19,37:

CHILEX: US\$ 138.752,76 por tonelada hasta 180 toneladas por año.

ANDES COPPER: US\$ 138.752,76 por tonelada hasta 45.328 toneladas por año.

BRADEN: US\$ 211,4 por tonelada hasta 171.488 toneladas por año.

El costo declarado por la Andes Copper, y que sirve de base al impuesto es de US\$ 198.059,55 por tonelada. En consecuencia, se le otorga una franquicia para que retorne, a cambio discriminatorio, un valor menor que el efectivo.

10.—La tributación se calcula a base del costo declarado por las empresas, y no de una presunción de derecho. No se ejerce control

técnico alguno sobre las declaraciones, ya sea que se refieran a gastos en Chile o en el exterior. Se nota una tendencia decisiva a aumentar los últimos. Además, las empresas pueden importar, sin restricciones, con sus disponibilidades propias, los artículos que su funcionamiento les exija.

11.—Las nuevas inversiones, la planta de sulfuros, se han realizado bajo un régimen favorable. Se ha otorgado cambio libre para ellas; se ha asegurado, prácticamente, un interés mínimo, y se ha aceptado un plan rápido de amortizaciones.

12.—Los costos chilenos no son altos con relación a otros sitios. Nuestro régimen tributario, acaso más duro básicamente, se compensa en el caso de Rhodesia y de Canadá, por los gravámenes que en estos países se paga por las utilidades extraordinarias y que en definitiva, determinan cifras de elevada cuantía.

13.—Chile vendió, anualmente, hasta antes de la guerra, alrededor de 230 mil toneladas de cobre en Europa, y 70 mil toneladas en Estados Unidos. Hoy la situación es inversa.

14.—El mercado americano presenta caracteres especiales; nuestras posibilidades en Estados Unidos parecen alcanzar, si se consideran las curvas de aumento de consumo, una cifra más o menos permanente de 300-400 mil toneladas por año. Existe, sin embargo, una red complicada de interferencias financieras entre productores y consumidores. El 60 por ciento de nuestra producción, por lo menos, va a usuarios afiliados a la Anaconda y la Kennecott. Por lo tanto, respecto de esta cuota, no procede considerar una parcelación entre producción y consumo. El negocio es uno, y en Chile puede plantear sus puntos de vista.

15.—Chile se halla limitado, en sus posibilidades comerciales, por compromisos de tipo político. Pero estos mismos convenios determinan que el país que origine las restricciones arbitrará los medios para evitar perjuicios injustos al afectado por las prohibiciones”.

El señor ALLENDE.— Una vez más, estamos enfrentados a un hecho que causa incertidumbre e inquietud. Nuestro camino económico está bloqueado. No sabemos qué podrá suceder mañana. Los “pivotes” fundamentales de nuestra economía, el cobre y el salitre, están cercados por una política internacional que no podemos detener con nuestro solo esfuerzo.

En relación con el problema del salitre, hemos vivido la tremenda tragedia de saber que el País ha ido en un descenso violentísimo como productor, y hemos observado, después de la guerra, cómo se entregaron a particulares las usinas de salitre sintético, restando importancia a este hecho, sin inquietarse por sus proyecciones, sin mirar la consecuencia que él iba a tener para Chile y sin pensar en lo que Chile ha significado en el desarrollo del pensamiento democrático y su contribución a la defensa de la segunda guerra.

Si estos aspectos de orden económico inquietan, si existe ya una conciencia mundial —podríamos decir—, una conciencia que reclama de los países rectores de la economía una integración de tipo mundial, es indispensable también, aunque sea de paso, referirse a algunos aspectos de índole política que el señor Eisenhower debe comprender.

Por desgracia, la democracia no constituye en América una expresión mayoritaria de los distintos regímenes en que está asentada la convivencia de los pueblos. Digo, “por desgracia”. No pretendo, y nadie aceptaría, que un país mayoritario pueda intervenir en la forma de gobierno que se han dado otros pueblos. Pero tampoco se puede mirar con indiferencia que Estados Unidos de Norteamérica mire impasible cómo se afianzan dictaduras militares por la presión económica de sus consorcios y de sus grandes intereses bancarios. En el reguero de dictaduras que empañan el limpio panorama de América, hay gobiernos sostenidos fundamentalmente por los intereses económicos de los grandes consorcios norteamericanos.

En este recinto, en el propio Senado de la República, se han levantado voces para ha-

cer presente lo que sucede en Venezuela. Se ha dicho, inclusive, que no es admisible que se realice en Venezuela la próxima X Conferencia Interamericana, el desarrollo de cuyo programa se refiere a aspectos como los relativos a las libertades públicas y a los derechos ciudadanos, y que deberá realizarse en un país donde se encuentran aherrojados más de cuatro mil hombres por el delito de mantener sus ideas y de defender la dignidad humana. ¿Cómo es posible que los Estados americanos concurren a ese país y prestigien, con su presencia, una dictadura que arrasa con los universitarios, que encarcela a los profesionales y que emplea el crimen político para mantenerse en el poder? ¿Cómo es posible que los Estados Unidos de Norteamérica puedan aceptar que estos regímenes reciban la ayuda y la comprensión, aun, de algunos de sus propios sectores oficiales, y el apoyo económico de los grandes consorcios de ese país?

Recalco estos hechos, porque deseo que se entiendan claramente mis palabras. Nadie puede interpretarlas en el sentido de que yo imagino que pudiera un país intervenir en la política interna de otro, especialmente de un país como Estados Unidos de Norteamérica. Pero es curioso: se tolera a las más odiosas dictaduras y se combate a los gobiernos populares que pretenden defender a sus países, recuperar sus riquezas y realizar la reforma agraria.

Hace poco, leí un informe del señor Spruille Braden —el mismo señor que significó un trampolín para Perón, con sus ataques, en el comienzo del Gobierno del Presidente Argentino— respecto de Guatemala. En él, al margen de la realidad, se sostenía en el fondo, y dicho entre líneas, la necesidad de una intervención destinada a defender los intereses americanos en Guatemala. Es decir, los intereses de la United Fruits, consorcio explotador de la riqueza de ese país.

No se puede, señor Presidente, mirar impasiblemente ese tipo de contemplación política, en que tan condescendientes son a veces algunas esferas del Gobierno norteamericano.

He querido, esta tarde, recalcar lo que, en mi concepto, debe ser la política de Chile: una política de dignidad. No estamos pidiendo limosnas. Defendemos nuestro derecho a vivir; defendemos lo que es nuestro, nuestro patrimonio. Pedimos que se considere el esfuerzo que hicimos para mantener la libertad y el régimen democrático, en la Segunda Guerra. Hacemos presente que la economía mundial tiene que integrarse en escala mundial, y que para que exista tranquilidad es fundamental que los países poco desarrollados tengan las posibilidades de expansión industrial a que tienen derecho.

En esta actitud, cualquiera que sea el lenguaje empleado, hay, creo, un pensamiento uniforme. Podrá discreparse de la interpretación económica que damos a nuestros conceptos; pero la realidad de Chile es que el País reclama un tratamiento distinto, un trato digno, de Gobierno a Gobierno, que coloque a nuestro mercado internacional en el plano de tranquilidad que le corresponde. Sólo cuando se mire la realidad de estos países y se comprenda el sufrimiento, la tragedia y el dolor de los habitantes de este Continente, sólo entonces, podremos comprender que la doctrina de buena vecindad no es una mera fórmula, sino una realidad y que se ha formado conciencia clara de que estamos defendiendo nuestro derecho a vivir, que es necesario elevar nuestro nivel de vida y que tenemos el derecho de defender el futuro de nuestros hijos.

Por eso, señor Presidente, he querido decir estas palabras en esta tarde, y ojalá que ellas lleguen al Delegado oficial del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, para que comprenda la realidad de nuestro país y la razón que tenemos de vivir como país libre, soberano y digno, y de encontrar en esa dignidad, el camino de nuestras aspiraciones económicas, de nuestro desarrollo industrial y el incremento de nuestro trabajo industrial y agrícola.

Nada más, señor Presidente.

**HOMENAJE A VICTIMAS DE CATASTROFE DE
LO VALDES**

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor González Madariaga, deseo agregar algunas palabras a las que el Senado ha oído al Honorable señor Bulnes.

No es la primera vez que nuestro país se siente profundamente conmovido al afrontar una tragedia. Nuestro medio geográfico, el escenario de nuestro territorio, cuajado de sorpresas, nos depara el destino de luchar permanentemente con los elementos. La montaña nos sale al paso a cada instante, y luego la hondonada nos advierte que existe un precipicio; más allá una llanura, un riachuelo, un río raquíptico, apenas un paso de agua, nos anticipan cuánto esfuerzo debemos realizar para disponer de los recursos que reclama nuestra existencia. Así es nuestro Chile, Honorables colegas: un solar bravío, una tierra para gente brava. Así es, también, nuestra raza: heroica, endurecida por esta lucha permanente. Ya dijo, hace más de 400 años, el vate español Ercilla, en La Araucana, que la nuestra era una raza de gente “soberbia, gallarda y belicosa”. Por eso sabemos sobreponernos en el dolor.

Hoy, Chile nuevamente soporta el pesár colectivo de una tremenda tragedia. Es el dolor inmenso causado por el desaparecimiento de 21 jóvenes. Comprendemos el dolor de las madres que han perdido el fruto de sus entrañas, y todos nosotros, como chilenos, sentimos profundamente que haya partido para siempre ese puñado juvenil de nuestra raza.

En mi doble calidad de Parlamentario y profesor, quiero adherir con estas palabras al sentido homenaje que rindió en este recinto, al comienzo de la sesión, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

Fui profesor —y ésta es una razón especial que me impulsa a intervenir en este debate—, durante dieciséis años, en el colegio “Patrocinio San José”. Inclusive ex alumnos míos, que se educaron en ese esta-

blecimiento y recibieron mis lecciones, son ahora Diputados. Conozco y aprecio la infatigable labor educacional que realiza en nuestro país la benemérita Congregación Salesiana. Le ha tocado a ella recibir ahora el trágico golpe. En consecuencia, quiero que desde esta Alta Tribuna le llegue mi palabra de adhesión.

Como este homenaje debe tener un resultado práctico, porque nos ha dejado una dolorosa experiencia y enseñanza, me he permitido enviar a la Mesa una indicación que rogaría al señor Presidente pusiera en conocimiento de la Corporación, para su disensión.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Izquierdo pide que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“Considerando que en los alrededores de Santiago existen diversos lugares en la Cordillera de Los Andes que son frecuentemente concurridos por grupos de excursionistas, escolares, etc., especialmente en las épocas de invierno y primavera, se hace necesario contar con una guardia de montaña para prevenir sucesos como él que el País ha lamentado últimamente.

“Para ello el Ministerio de Defensa podría destacar un pequeño cuerpo de tropas especialista en montaña como son las de las Unidades Andinas, que se podrían establecer permanentemente en un refugio especial habilitado por el Ministerio de Defensa y que contara con los servicios de un meteorólogo y los instrumentos correspondientes.

“Este cuerpo cumpliría dos funciones: la primera sería preventiva, en cuanto a las posibles alteraciones climáticas y de “control” sobre los diversos grupos que lleguen a hacer excursiones, paseos etc., en forma que estuviera permanentemente informado sobre el número de personas, lugares hacia donde se dirigen e itinerarios. La segunda función sería la de patrullaje tan pronto como hubiera peligro por cambios en el tiempo o atraso en el regreso de los grupos.

“Esto permitiría dar el máximo de seguridad con un costo mínimo para el Estado y, al mismo tiempo, permitiría que las tropas cumplieran con su entrenamiento en ejercicios de montaña. Cabe agregar que estas tropas debieran disponer de un equipo especial de auxilio y de seguridad para ellas mismas, además de un número de perros especialmente adiestrados para el trabajo en la nieve, como los que tienen los monjes que mantienen un servicio de auxilio con los famosos perros San Bernardo en la frontera de Italia con Francia, servicio éste que tantas vidas ha salvado.

“Dejo presentada una indicación a la Mesa de esta Alta Corporación para que se sirva recabar el asentimiento de la Sala a fin de que se envíe un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional en este sentido”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

PLAGA DE CONEJOS EN LA PROVINCIA DE MAGALLANES

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

“Señor Presidente:

Tengo interés en tratar, en esta respetable Corporación, un tema que debe preocupar a los hombres públicos del País, por la trascendencia económica que en sí encierra y por los peligros que representa para el porvenir de las tierras australes.

Deseo referirme a la situación por que atraviesan los campos de la Isla de Tierra del Fuego, en el territorio de Magallanes, infestados, en el último tiempo, por una plaga de conejos cuyo número se hace subir a varias decenas de millones de ejemplares.

Hace ya algún tiempo las autoridades centrales se impusieron de esta calamidad y, por supuesto, acordaron calificar el mal como “plaga nacional”; pero el ataque para

defenderse de los daños no ha pasado, hasta aquí, del papel, pues los dos millones de pesos que, según el señor Ministro de Agricultura de la época, se habían obtenido del Consejo del Plan Agrario para combatir esta plaga, atendiendo observaciones que en el mes de diciembre del año 52 formuló en la Honorable Cámara de Diputados el Senador que habla, no han llegado a hacerse realidad.

Como es probable, Honorable Corporación, que muchas personas al oír hablar de una plaga de conejos no le atribuyan mayor importancia, ya que en los predios más o menos poblados se hace difícil suponer una reproducción de este roedor, con caracteres catastróficos, me voy a permitir dar al Honorable Senado algunos antecedentes de cómo se ha llegado a producir esta plaga en la zona que me preocupa, y la gravedad que ella importa para la economía nacional.

La Isla Grande de Tierra del Fuego, comprende más o menos unos 48.000 Klm. 2, de los cuales, 28.000 pertenecen a nuestra República, y la diferencia a Argentina. A comienzos de este siglo la fauna la componían muy pocos cuadrúpedos. Habitaban el guanaco, el perro fueguino (mezcla de perro y zorro), el zorro, el tuco-tuco o cururo, roedor parecido al topo, y la rata y el ratón. No se conocían ni el conejo, ni la liebre. Pero como en nuestro País, por falta de una legislación adecuada y una mayor difusión de cultura, cualquiera persona incorpora a nuestro seno los animales, aves y plantas que le place, a alguien se le ocurrió llevar a la Isla de Tierra del Fuego los primeros ejemplares de conejo, con las consecuencias que espero demostrar más adelante.

He expresado, señor Presidente, que se ha abusado de esta libertad, porque no de otra manera puede explicarse la internación a Chile de la zarzamora, planta foránea, la entrada del gorrión y, últimamente, la presencia en Chile del tizón de la papa, que ha causado enormes estragos, y que pasarán muchos años todavía antes de que

nuestros modestos campesinos puedan verse libres de su ruina. Me excusará la Honorable Corporación que me detenga un poco en este aspecto, porque está grabada en mí la impresión de que nuestro territorio, por circunstancias naturales, constituye prácticamente una isla, de tal modo que el "control" de la entrada y salida de especies es de fácil ejecución. En efecto, los límites chilenos los ha fijado la naturaleza y no la mano del hombre. El desierto, por el norte, cadena de montañas elevadísimas por el oriente, y por los otros costados, el mar. Por consiguiente, los puertos marítimos y unos cuantos boquetes cordilleranos permiten fiscalizar lo que entra y sale del territorio.

Ahora bien, en Tierra del Fuego el zorro fué perseguido para negociar su piel, y al perro fueguino dejó de protegerse, de donde resulta que el conejo quedó libre de estos enemigos naturales que hubieran limitado su desarrollo, todo lo cual trajo como consecuencia la pérdida del equilibrio a que tiende la naturaleza.

Se tienen noticias de que alrededor del año 36 se largaron en el sector de Punta María, cercano a Porvenir, los primeros cuatro o cinco conejos que han dado lugar a la alarmante población que ahora existe. Se sabe que el conejo es de enorme fecundidad. Autores extranjeros sostienen que una pareja de estos animalitos pueden dar lugar a más de un millón doscientos mil individuos, en un plazo de cuatro años. En Tierra del Fuego se estima que en el año 36 hubo cuatro conejos; que el año 40 la cifra se elevó a 6 mil; el 45, a 200 mil; el 50 se calcularon 1 millón 500 mil, y en el año último se cree que la población de conejos sobrepasa los 50 millones. Los cálculos se basan en el número de conejos cazados, cifra que el año 40 fué sólo de un mil piezas, y ya el año pasado se registraron seis millones de cueros de conejos. Se confirman, además, estos valores, por el número de personas que se dedican a la caza, las que actualmente llegan a mil quinientas, aparte de aquellos que cazan por deporte.

El cazador de conejos se ha ensañado, también, en su oficio buscando el afianzamiento de sus provechos. Como la estancia le paga al cazador tres o cuatro pesos por cada par de orejas de animal que supone eliminado, ha dado en la treta de extirparle las orejas al animal sin matarlo. Los muchos ejemplares sin orejas que se ven en las praderas son una prueba de este artificio, del que también tiene el estanciero que protegerse.

La parte más afectada en la Isla de Tierra del Fuego es el sector noroeste, que comprende la subdivisión de Bahía Felipe, Reserva Espora, Punta Catalina y la zona costera de Bahía Inútil, desde Porvenir a Caleta Josefina. El aporte de esta Isla a la economía nacional no me es fácil determinarlo, por ahora, con exactitud, pero puede suponerse que representa unos seis millones de dólares anuales que ingresan al Presupuesto de Divisas, por la exportación de lanas, cueros y carnes, ya que el aporte total de la provincia es del orden de los catorce millones de dólares. Los caudales que promueven el comercio local son cuantiosos, propios de un territorio que en cincuenta años ha pasado, de una población de cinco mil habitantes, a más de cincuenta y cinco mil. Si el País hubiera seguido este mismo ritmo de crecimiento, tendría una población superior a treinta millones de habitantes.

Después de los pormenores que me he permitido dar a la Honorable Corporación, me detendré a considerar, aunque sea ligeramente, la influencia que tiene para Magallanes esta plaga que asuela sus campos. Se cree que un conejo consume al año 170 kilogramos de pasto, que seis a siete conejos consumen lo que una oveja. Que el ganado lanar ha constituido la fuente de la riqueza creada en el territorio magallánico. Por consiguiente, no se necesita de mucha perspicacia para llegar a la conclusión de que Tierra del Fuego está amenazado de desaparecer como mercado proveedor de carne, lanas y cueros, y que al trabajo fecundo de hoy día sucederá la erosión de las tierras, si se considera la forma en que el conejo

ataca las praderas y que la capa vegetal de esos suelos es delgada. Sin hipérbole, puede afirmarse que la miseria es lo que tienen por delante las autoridades de Gobierno para una región del País económicamente floreciente.

No es la plaga de conejos en Magallanes un caso único en el mundo. Sufrieron y siguen soportando el mismo mal todavía las llanuras de Australia, donde se libra una lucha de exterminio en contra del conejo, con empleo de toda clase de elementos, desde el "boomerang" hasta la explanadora, y el uso de venenos, fumigaciones y gérmenes deletéreos. Se recuerda que allá por el año 1859 el "clipper" "Lightnin" llegó a la habia de Hobson con 24 de estos animalitos, consignados a un vecino de Barwon Park. Como la inexperiencia o la ignorancia suele ser atrevida, a un individuo que puso trampa a un conejo y se lo comió, le impusieron una multa de diez libras esterlinas. Seis años más tarde era tan grande el perjuicio causado por los conejos, que las autoridades tuvieron que intervenir y ofrecían un chelín por cabeza para acabar con ellos. Desde entonces data en Australia la guerra contra los conejos. Actualmente el Estado australiano ha prohibido, por ley, la cría de estos roedores, y se tendría por loco a cualquier ganadero que infringiera el mandato. La experiencia australiana revela que la mejor arma ha sido la explanadora. Se comienza por cerrar firmemente el área sometida a limpieza, se despeja el campo de matorrales, se ponen en las madrigueras raíces de cardo envenenadas con estriquina; luego se hace pasar la explanadora, seguida por perros y hombres con escopeta. Muchos conejos quedan asfixiados en sus madrigueras. Importa seguir después manteniendo a raya a los que quedan, porque el conejo, con su tremenda fecundidad, vuelve a multiplicarse. Un escritor australiano agrega que la zarzamora, que fué en época posterior introducida a ese país, ha venido a ser en su comarca una calamidad tan grande como los mismos conejos, y que la maraña de esta planta sirve de excelente

guarda a estos roedores. El caso australiano, que se arrastra desde hace un siglo, no sirvió de antecedente a las autoridades chilenas para prever el terrible daño que significa el conejo para los campos de Tierra del Fuego. Pero debo dejar constancia de que actualmente un ingeniero agrónomo chileno se impone de este proceso en Australia, becado por la F. A. O.

Mientras el mal que aflige a Tierra del Fuego queda limitado a sus contornos, es indispensable que el Ministerio de Agricultura ponga atención por separado a los departamentos de Magallanes y Ultima Esperanza, donde la propagación del conejo ha sido más lenta, debido a que la naturaleza se defiende conservando un equilibrio más acentuado en la fauna silvestre. La existencia, en estos territorios, de zorros grises, gatos silvestres, hurones, chingues y aves de rapiña ha cooperado en favor del hombre. Si el Ministerio de Agricultura difundiera información técnica sobre esta materia y, sobre todo, procurara robustecer la conservación natural de este equilibrio en la fauna, podría evitar que la propagación del conejo se convirtiera en una plaga de alcances insospechados, en atención a que las dilatadas pampas argentinas serían un campo fértil para una invasión continental. Se sabe que en Australia la plaga de conejos avanzó en algunos sectores a más de 400 kilómetros por año.

Acabo de recibir, señor Presidente, un interesante libro del señor K. A. Wodzicki, publicado bajo la protección del Departamento de Investigaciones Científicas e Industrias de Nueva Zelandia, en el que se analizan, con mucho conocimiento de causa, los perjuicios que ha causado a ese territorio la introducción de animales exóticos. Ocurre que Nueva Zelandia carecía propiamente de fauna mamífera silvestre, pero la introducción de especies sin "control", ha dado por resultado daños considerables para la vida de las plantas, con perjuicio de la economía de ese país. Se calcula que solamente la introducción del conejo ha ocasionado daños por valor de 10

millones de libras de esterlinas. Se da el caso de que algunas propiedades ganaderas de Otago, que tenían un rendimiento de 1.300 fardos de lana, vieron reducida su producción en un año a 500 fardos, como consecuencia de la plaga de conejos que habían infectado sus campos. Fué necesario, en Nueva Zelandia, efectuar reuniones públicas de hacendados, que clamaron ayuda al Gobierno de ese país, para que se establecieran defensas a lo largo de 200 mil millas, con un costo, para el año en que tomo la noticia, de 100 mil libras.

Me excusará la Honorable Corporación de que me haya extendido demasiado al abordar esta materia. Lo he hecho con el propósito de procurar que los funcionarios de Gobierno que tienen responsabilidad en esto puedan formarse concepto del daño que significa para el País la plaga de conejos que se ha propagado en las tierras magallánicas. Se trata de un mal que se viene incubando desde hace ya varios años, y sobre el cual ha llamado la atención, en reiteradas oportunidades, la Unión de Pequeños Ganaderos de Magallanes. El propio Senador que habla llevó este asunto a los debates de la Honorable Cámara de Diputados en más de una ocasión.

La Unión de Pequeños Ganaderos, organismo constituido por pequeños estancieros, por aquellos que se han formado al amparo de la legislación que favorece la subdivisión de las tierras, formula desde hace tiempo las siguientes recomendaciones:

1.—Que se adopten medidas enérgicas encaminadas al exterminio de la plaga, que obliguen de consuno al ganadero y al Estado a desenvolverse con eficacia en este objetivo. Se estima que la acción debe ser conjunta, porque la presencia de gentes remisas en la acción torna estéril y desmoraliza la campaña que se emprenda. Consta al Senador que habla que el señor Ministro de Agricultura estudia un proyecto de ley sobre este particular. Espero que ese Ministerio adopte pronto una decisión.

2.—Que se autorice la importación de mallas de alambre y se obligue a cada ganade-

ro a cerrar su predio. La industria nacional, desgraciadamente, no está en condiciones de satisfacer la demanda de este material, por sus elevadísimos costos de fabricación. Interesa, también, que esta importación se haga en forma de ofrecer la malla a los interesados en condiciones favorables. Debo advertir que el metro de malla lineal adquirido en el mercado europeo, de doble galvanización, sale costando diez pesos cincuenta y cinco centavos moneda chilena, al cambio de sesenta pesos por dólar, puesto en Punta Arenas, mientras que una malla nacional, de inferior calidad, representa más de cincuenta pesos, puesta en Talcahuano.

3.º—Que se autorice, además, la importación de armas y municiones. Debe tenerse en cuenta que la importación de mallas de alambre y de armas se financia holgadamente con la exportación de cueros de los propios conejos, cueros que durante los meses de invierno, mayo a agosto, alcanzan en el mercado interno transacciones de seis a diez pesos por unidad. En todo caso, la exportación de productos pecuarios de Magallanes permite el retorno de divisas que en parte es satisfactorio que se destinen a la defensa de la misma producción. Aunque parezca un sarcasmo, conviene anotar que hace dos años que no se autoriza la importación de armas y municiones. En el comercio de Magallanes, por ejemplo, no se encuentra un rifle para la venta, ni una munición adecuada para el exterminio de los conejos.

4.º—Que, por medio del servicio consular, se busque mercado a la exportación de cueros de conejos, exportación que, por los detalles de la plaga que he mencionado, puede alcanzar cifras de importancia.

La Unión de Pequeños Ganaderos está enviando constantemente comisiones de su seno a Santiago, las que aquí en la capital deambulan de una repartición a otra exponiendo el caso que la aflige.

Pero la situación de los ganaderos magallánicos es todavía más crítica, porque no sólo se ve enfrentada a la plaga de conejos, que merma sus rebaños de lanares, si no que tienen también que defenderse de los empe-

ños políticos que tienden a desplazarlos del arrendamiento de sus lotes de tierra. Se trata, en realidad, de un "vía crucis", en que quien pierde, al final, es la economía nacional. Entre los años 57 y 60 caducarán concesiones que representan un millón de hectáreas. Es innegable que las grandes extensiones deben subdividirse porque la subdivisión ha sido beneficiosa, pues en la práctica ha revelado aumento de la producción de carnes y lanas. En cuanto al destino de los lotes establecidos por la Ley 6.152, es necesario establecer que los parceleros que cumplan con sus contratos de arrendamiento tengan opción preferente a las renovaciones. Así mismo, debe establecerse que los parceleros que dejen de cumplir con las cláusulas estipuladas en los contratos con el Fisco, se eliminarán por procedimientos de carácter técnico. Una reforma de la actual legislación de tierras magallánicas que se inspire en estos propósitos, satisfaría el interés público.

Espero que los Ministros de Agricultura y de Tierras atiendan a la solución de estos asuntos con la urgencia que ellos reclaman. Cualquiera dilación en el exterminio de la plaga de conejos, puede resultar fatal para la economía de los territorios afectados, ya que dada nuestra clásica indolencia, sería punto menos que impracticable pensar en la posibilidad de pastizar llanuras que todavía pueden librarse de la erosión, si se acude en su socorro.

Con el ánimo de alcanzar estos objetivos, ruego al señor Presidente tenga a bien disponer que mis observaciones sean transmitidas a los señores Ministro de Agricultura y de Tierras y Colonización.

He dicho".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se transcribirán a los Ministros indicados, en nombre del señor Senador, las observaciones de Su Señoría.

CONVENIENCIA DE DECLARAR A ARICA, PUERTO LIBRE

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, el domingo próximo se celebrará en Arica un cabildo abierto convocado por la Mu-

nicipalidad para considerar y debatir el proyecto de declarar a Arica, puerto libre.

A los Senadores de la zona, nos ha llegado un memorándum, redactado por la Municipalidad con el objeto de que el Supremo Gobierno lo tenga en consideración en los estudios que se hagan respecto de este importante asunto.

Las materias que este memorándum comprende, para que el Supremo Gobierno las considere en el correspondiente decreto con fuerza de ley —si procede dictarlo— o en el proyecto de ley que envíe al Congreso Nacional, son las siguientes:

1.º—Se declara zona aduanera libre, el Departamento de Arica. Tal franquicia comprende la liberación de derechos de internación, exportación y demás gravámenes y tasas que se perciben por las Aduanas del país.

2.º—Todas las operaciones que se realicen de acuerdo con la disposición anterior, no estarán sujetas al Control del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

3.º—Toda industria nueva, a base de capitales nacionales o extranjeros, que se establezca en el Departamento de Arica, quedará liberada de impuestos a la renta y contribución territorial.

4.º—Las construcciones de toda índole que se inicien en el Departamento, quedarán liberadas de contribuciones fiscales y municipales por los primeros diez años.

5.º—Los productos manufacturados en Arica, con materias primas de procedencia extranjera, a su ingreso al resto del territorio nacional, serán gravadas con un derecho equivalente al 50 por ciento del derecho general vigente.

6.º—Los productos manufacturados y materias primas se regirán por las siguientes disposiciones" . . . Sigue una serie de disposiciones reglamentarias que no interesa dar a conocer al Senado.

Estos son, señor Presidente, los puntos esenciales que comprenden las aspiraciones de los ariqueños, las que han sido expuestas al Gobierno para que las considere en el proyecto que tienen en estudio los Ministros de Relaciones y Hacienda. Según informacio-

nes que he podido recoger, se procedería en lo posible, en un proyecto de esta naturaleza, a realizar un estudio sereno, atento y profundo, el que evitará el debate público, que puede, inclusive, tener aspectos un tanto enojosos. Y puedo informar al Senado que el Gobierno ha circunscrito sus iniciativas a cuatro puntos fundamentales. En primer lugar, la declaratoria de puerto libre, en el sentido de eliminar los derechos de internación, de exportación y demás gravámenes que cobran las aduanas. En segundo lugar, una expansión de las actividades comerciales, como consecuencia de la declaratoria de puerto libre, dentro de todo el territorio que comprenda el departamento, es decir, entre nuestras fronteras, en el Norte, con Perú, y nuestro límite departamental, o sea, entre el departamento de Arica y Pisagua, que sigue al sur, separado de Arica por la quebrada de Camarones. Se instalarían industrias de montaje, por ejemplo, de automóviles, tractores y otras maquinarias, que sean de utilidad para nuestra economía y para las actividades económicas de los países vecinos, principalmente de Bolivia, norte de Argentina, la parte mediterránea de Argentina nortea. Se instalarían almacenes o depósitos de mercaderías y de materias primas que pudieran ser transformadas. Es decir, dentro del puerto libre se establecería una zona franca, en un determinado lugar, exclusivamente dedicada a la transformación de materias primas traídas del exterior, para que, en seguida, así elaboradas pudieran salir nuevamente, sobre todo para los países limítrofes e inclusive para nuestro propio territorio, con lo que se daría una extraordinaria actividad económica a ese departamento.

En tercer lugar, el establecimiento de un régimen excepcional de cambios para el comercio que se desarrollaría en estas circunstancias y condiciones en el departamento de Arica, régimen que tendría que establecerse por medio de una ley de la República.

En cuarto término, facilidades para la venida de capitales extranjeros.

Estos serían los puntos esenciales que podría comprender la declaratoria de puerto

libre de Arica, con todos estos aspectos complementarios, que tienen también una importancia fundamental.

Estas medidas las reclaman los ariqueños, y lo hacen con toda razón.

Arica ha vivido, como todos los departamentos y provincias del Norte, en un abandono lamentable y, sin embargo, tiene una importancia extraordinaria. Desde luego, porque es la cabecera norte de nuestra república; porque está en la frontera de dos países, a tal punto que expuse hace algunos días al señor Ministro de Relaciones Exteriores la conveniencia de que el departamento de Arica dependiese del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo orden de cosas y se le diera, por consiguiente, toda la prestancia..

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pero parece que el Ejecutivo le vió muchos tropiezos a tal idea...

El señor IZQUIERDO.— No sé; pero en el Ministerio de Relaciones, en principio, pareció bueno que este departamento pasara a depender de él.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No deja de ser extraño que esto se lo diga a Su Señoría, que es Senador de Gobierno; pero me parece que hasta hay un telegrama del Presidente de la República que dice que la declaratoria de puerto libre en Arica sería muy compleja y es una materia que habría que estudiar con mucho detenimiento.

El señor IZQUIERDO.— Conozco el telegrama a que se refiere Su Señoría. Por eso, la población de Arica se interesa en celebrar un cabildo abierto en que se estudien todos los aspectos del establecimiento del puerto libre. Le interesa a la población ariqueña colaborar con el Gobierno y, como estas medidas suelen provocar resistencias y suspicacias, es conveniente que los más interesados, los pobladores de ese departamento, traten de colaborar con el Gobierno informándolo sobre la importancia de esta medida y acerca de sus aspectos fundamentales.

Conocen los señores Senadores la situación de aislamiento en que se encuentra Arica con respecto a nuestro territorio. Lo curioso es que esa ciudad está comunicada fácilmente con

los países limítrofes, Perú y Bolivia, a través de un ferrocarril. En cambio, con nuestro territorio, Arica casi no tiene comunicación. Por vía terrestre, existe el camino longitudinal, que se corta todos los años por las avenidas de agua del llamado "invierno boliviano", que ocurre en pleno verano. En la actualidad, dicho camino está interrumpido por largo tiempo, de modo que no queda otra vía que la marítima. Los únicos barcos que pueden llevar abastecimientos a Arica son los de nuestra Marina Mercante, y aun aquellos barcos chilenos comerciales que llegan a puertos extranjeros, están impedidos de hacer este transporte comercial de cabotaje. De modo que fuera de esta vía marítima y de los esfuerzos que realiza la Línea Aérea Nacional con aviones que sólo sirven para el transporte de pasajeros y de carga ligera, esta región se encuentra prácticamente aislada del resto del territorio. No es raro, entonces, señor Presidente, que su población viva más en contacto con el sur peruano, la ciudad de Tacna, a la cual el gobierno de ese país ha prestado una extraordinaria atención. Las obras de transformación que allí se han efectuado significan, según los datos de que dispongo, una inversión de noventa y tres millones de soles, o sea, aproximadamente, mil millones de pesos chilenos. Mientras tanto, nosotros tenemos una inversión ínfima en el departamento de Arica.

Ha llegado, por consiguiente, el momento de considerar con interés la posibilidad de dar al departamento de Arica una extraordinaria prosperidad económica. Podría alcanzarse, en primer lugar, mediante el incremento del comercio minorista, principalmente en la ciudad de Arica y en los pueblos interiores, y, luego, del comercio de exportación sobre la base de aquellos productos que se elaborarían en la misma región con materias primas especialmente importadas. Este plan permitiría contar con recursos suficientes, que se producirían con el aumento de las utilidades del comercio, de la industria, de la agricultura y con la percepción de los impuestos que aumentarían en forma casi automática, para que el Gobierno financiara la

ejecución de obras públicas, especialmente de vialidad, que es importante e inaplazable para todos los centros de producción que allá pueden desarrollarse, ya que esas provincias carecen realmente de medios de comunicación.

Los funcionarios que han estado estudiando la declaración de puerto libre han considerado, desde luego, la importancia que puede tener Arica una vez que se termine el ferrocarril que unirá el puerto de Santos, de Brasil, con importantes ciudades de Bolivia, y comunicará en consecuencia, Arica con el Atlántico.

El proyecto de instalación de una industria de montaje de camiones, tractores, etc., como decía denantes, permitiría llevar a esas regiones estos elementos, que son tan importantes para la economía de los países limítrofes y también para Brasil.

Esto está considerado en los estudios hechos por los funcionarios de Gobierno. Se dice, por ejemplo, en un documento "que la declaratoria de puerto libre puede contribuir a valorizar en forma efectiva las posibilidades económicas del departamento de Arica. El desarrollo comercial de esta región constituirá un poderoso aliciente para atraer elementos humanos y capitales desde el Sur, que hoy no tienen interés en radicarse en el extremo Norte". Después, se agrega que esta zona es de una naturaleza privilegiada y que puede llegar a ser un lugar de concentración de materias primas y de instalación de nuevas industrias con capitales nacionales o extranjeros, industrias que, naturalmente, realizarían su labor sin ninguna traba de impuestos y otros gravámenes fiscales.

La transformación del Departamento de Arica, en estas condiciones, en una importante zona comercial, mediante la declaratoria de puerto libre, convertiría, evidentemente, nuestra frontera norte en una región económicamente poderosa. Ello es tan evidente que, inclusive, nuestro vecino del Norte se ha preocupado de las consecuencias que podría tener para sus proyectos la declaratoria de puerto libre.

Pero es indudable que, si bien es cierto que el Tratado de Lima, de 1929, estableció al-

gunas limitaciones, como, por ejemplo, la de no poder ceder territorio a una tercera potencia, y otras referentes a garantizar un tránsito amplio de las mercaderías para Bolivia y para el Perú, y a la inversa, desde los dos países, hacia Chile, para salir por Arica, estas limitaciones no van más allá. Y, por consiguiente, puede el Gobierno de Chile, dentro de sus atribuciones soberanas, disminuir, suprimir impuestos —estos derechos de Aduana desde luego—, o aumentarlos, dentro del derecho absoluto que tiene de legislar dentro de su territorio.

En el Perú, en el plan de desarrollo de Tacna, se han considerado también las inversiones de capitales extranjeros, norteamericanos, en aquella región llamada de Toquepala, donde se está estableciendo un gran centro extractivo de cobre y se están haciendo instalaciones extraordinariamente interesantes en el puerto de Ilo. Pero en nuestro territorio, en este territorio ariqueño, que es muy rico en muchas substancias mineras sobre todo y también agrícolas, en sus valles como el de Azapa y de Yuta, también se han descubierto, últimamente, en la región inmediatamente al norte de Camarones, mantos de cobre que podrían ser explotados en gran escala. Y Arica, situado a equidistancia de Toquepala y de Camarones, sería el puerto obligado para la exportación de minerales de cobre.

En este plan de protección a la minería de Arica, la Corporación de Fomento tiene proyectos para iniciar las explotaciones del sulfato de aluminio, magnesio, yeso, azufre, cloruro de sodio, cobre y zinc, y también, en una segunda etapa, de asbesto, sulfato de bario, molibdeno, cobalto y tungsteno.

La iniciativa de declarar libre al puerto de Arica tonificaría la economía de esa región, sin grandes sacrificios para el resto del País. Este interesantísimo plan puede dar al Departamento de Arica una primacía extraordinaria en la economía del norte de Chile.

La provincia de Tarapacá ve, con angustia, que se aproxima una nueva crisis salitrera. La propia Compañía Tarapacá y Antofagasta ha declarado que esta industria es di-

fícil que pueda mantener un ritmo creciente de prosperidad en la primera de las provincias nombradas. Técnicos han sostenido que, tal como van las cosas, el límite económico de Chile se correrá fatalmente al río Loa o muy cerca de él. Por ello es de una extraordinaria importancia disponer la libre internación de mercaderías en todo el departamento de Arica —no solamente en el puerto de ese nombre—, a fin de producir su resurgimiento económico.

Existen planes de fomento agrícola para los valles de Azapa y de Yuta y planes de colonización. La Corporación de Fomento tiene decidido construir una central hidroeléctrica en Lauca, aprovechando el cauce del río del mismo nombre. Ella representará el regadío mecánico de esa zona, con la consiguiente valorización de esas tierras. Tal sistema de regadío puede extender considerablemente las áreas cultivables y forestales.

Todos estos planes podrán adquirir extraordinarias proyecciones si decidimos, después de un intensivo estudio, dar a Arica el carácter de puerto libre que sus habitantes reclaman.

He querido hacer presentes estos hechos, así, brevemente, con motivo del Cabildo Abierto que se celebrará en Arica el domingo próximo y para que todo el País se imponga, mediante los debates de esta Cámara, de la importancia que tienen las aspiraciones de los habitantes del departamento de Arica, las cuales no solamente se refieren a la declaración de puerto libre, sino a la realización de los planes de fomento que he señalado y a su complementación por un plan de obras públicas, principalmente de vialidad.

Quiero solicitar, si es procedente, que se transcriban mis observaciones a los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, me congratulo de que nuestro Honorable co-

lega señor Izquierdo haya planteado este interesante problema de orden nacional. En realidad, los Senadores de Tarapacá y Antofagasta hemos recibido la comunicación del Centro para el Progreso de Arica e, inclusive, muchos quizá podamos concurrir al Cabildo Abierto del domingo próximo.

En la ocasión en que se discutió aquí el problema del agua potable de Antofagasta, diversos Senadores formulamos observaciones similares a las del Honorable señor Izquierdo, y me parece que nadie podrá dejar de reconocer el valor de estas ideas para el futuro económico del País.

Con la experiencia que pude adquirir cuando representé en esta Corporación a la región de Magallanes, me atrevo a sugerir al Honorable señor Izquierdo que haga llegar al Gobierno dos ideas complementarias: la primera referente a dictar una disposición que impida que comerciantes inescrupulosos reciban mercaderías y luego las reexporten al centro del País, y la segunda, en el sentido de que los funcionarios que cumplan allí un plazo de tres o cinco años puedan, si vuelven al centro del País o si son trasladados, entrar libre del pago de derechos un determinado porcentaje de bienes familiares. Debe considerarse que ellos forzosamente deben establecer allí su casa. En Magallanes, por ejemplo se presentaba el absurdo de que un funcionario con tres o cinco años y que se había comprado un receptor de radio, una electrocila o una heladera eléctrica, al venirse

a Santiago, se veía obligado a pagar derechos de aduana por ellos. Esto podrá parecer pequeño, pero representa la necesidad de dar facilidades. Como muy bien ha dicho el Honorable Senador, la cabecera norte del País requiere, además de esta clase de franquicias, cuya ausencia ha contribuido también a esta vida lánguida que ha llevado, de mejores funcionarios por su capacidad, por su rectitud y por su dedicación al trabajo, para que sean un ejemplo de lo que es la buena Administración Pública de nuestro país. Por eso, pienso que junto a la gratificación de zona, y a remuneraciones elevadas, deben otorgarse a los funcionarios, en algunos casos, franquicias para liberarlos del pago de derechos de aduana.

Agradecería al Honorable Senador que hiciera presentes a los señores Ministros las ideas que aquí he expuesto.

El señor IZQUIERDO.— Están en estudio las dos disposiciones que Su Señoría ha insinuado. Naturalmente, respecto de la primera, deben quedar al margen las mercaderías que se elaboren con materias primas importadas. Con respecto a la segunda observación, comprendo perfectamente lo que Su Señoría quiere decir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19,48.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 9.^a, EN 1.^o DE JULIO DE 1953.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 307).

Se da por aprobada el acta de la sesión 7.^a, en sus partes pública y secreta, en 23 de junio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8.^a, en sus partes pública y secreta, en 30 de junio del presente año, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 307.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre financiamiento de las obras de agua potable para la ciudad de Antofagasta.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Mora, Curti, Allende, Frei, Ministro de Hacienda, Marín, Izquierdo y Opaso, y, a indicación de este último señor Senador, se da lectura a una comunicación de la Sociedad Nacional de Agricultura relacionada con los nuevos tributos que por este proyecto se imponen a los predios agrícolas.

En votación general, resulta aprobado por unanimidad.

A indicación del señor Presidente, se acuerda suspender la sesión por 20 minutos y prorrogar la hora para continuar en la discusión particular hasta el despacho del proyecto.

Reanudada, se entra a la discusión particular conjuntamente con las modificaciones

que proponen en su informe las Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda.

Artículo 1.^o

En discusión, se da cuenta de que las Comisiones Unidas proponen reemplazar el inciso segundo del proyecto de la Honorable Cámara por el siguiente:

“Los trabajos se ejecutarán en el plazo de dos años por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, con arreglo a las leyes y normas reglamentarias que rigen para los servicios de obras públicas quedando facultado el Presidente de la República para autorizar a la misma Dirección para ejecutar trabajos por administración y hacer adquisiciones directas, en los casos en que, por razones técnicas o económicas calificadas por esa Dirección, no sea posible o conveniente entregarlas a contratistas particulares”.

El señor Mora formula indicación para agregar como inciso final el siguiente: “Todas las cañerías que se utilicen en estas obras deberán ser metálicas”.

La indicación formulada por el señor Mora promueve un debate en el que intervienen los señores Rivera, Bellolio, Curti, Ministro de Hacienda, Bulnes, Martones y el propio señor Mora.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en los términos propuestos por la Comisión, con la abstención del señor Rivera, sin perjuicio de la indicación del señor Mora.

En votación esta indicación resulta rechazada por 19 votos contra 11, dos abstenciones y un pareo.

Fundan su voto los señores Izquierdo, Alessandri (don Eduardo), Cerda y Martones.

Artículo 2.^o

Tácitamente se da por aprobada la supresión de este artículo del proyecto de la Honorable Cámara que se propone en el informe.

Artículo 3.º (que pasa a ser 2.º).

La Comisión propone redactar el inciso segundo en los siguientes términos:

“Esta disposición no regirá, sin embargo, durante el año 1953, para los efectos del pago del impuesto sobre los bienes raíces agrícolas”.

Usan de la palabra los señores González Madariaga, Correa, Opass, Prietto, Martones, Mora, Curti, Ministro de Hacienda, Figueroa, Videla Lira, Rettig y Cerda.

El señor Curti formula la siguiente indicación:

Suprimir los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º propuestos por la Comisión.

En el artículo 6.º, aumentar la autorización para emitir bonos hasta por la cantidad de 450 millones de pesos.

El artículo 9.º, redactarlo de manera que el impuesto al metro cúbico de agua de que se trata se eleve a \$ 4 60 y haciéndolo extensivo a toda el agua que suministren el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia y la que proporcionen las obras de que trata el proyecto.

Se pone en votación el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión, entendiéndose que si es aprobado en esta forma quedará rechazada la indicación del señor Curti.

Recogida la votación se obtienen 17 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 7 abstenciones, quedando en consecuencia, aprobado el artículo, con la modificación de las Comisiones y rechazada la indicación del señor Curti.

Artículo 4.º (que pasa a ser 3.º).

Ningún señor Senador usa de la palabra y cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo.

Artículo 5.º (que pasa a ser 4.º).

La Comisión propone sustituir la referencia al “artículo 3.º” por “artículo 2.º”.

Ningún señor Senador usa de la palabra y, por unanimidad, se da por aprobado.

Artículo 6.º (que pasa a ser 5.º).

En discusión el artículo se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Correa: para reemplazar la se-

gunda parte del primero de los incisos que, por este artículo se agrega al artículo 45 del decreto 1.000, por la siguiente: “No regirá este mayor impuesto para la producción de las viñas inferiores a diez hectáreas”.

Del señor Opass: para reemplazar en el inciso primero que se agrega al artículo 45 del decreto supremo N.º 1.000, las palabras “producido desde el año 1954” por estas otras: “que se produzca durante los años 1954 y 1955”.

Usan de la palabra los señores Correa, González Madariaga, Izquierdo, Opass, Martones, Ministro de Agricultura, Mora, Alessandri (don Fernando), Ministro de Hacienda, Bulnes y Rivera, quien solicita se dé lectura a dos comunicaciones recibidas de la Corporación Vitivinícola de Chile.

Con el asentimiento de la Sala, se les da lectura.

En votación el artículo, se da por aprobado en la parte no objetada, con el voto en contra de los señores Rivera, Opass y Curti, y con la abstención del señor Pereira.

En votación la indicación del señor Correa, se obtienen 11 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y dos abstenciones.

Repetida la votación se obtienen 12 votos por la afirmativa y 14 por la negativa, declarándose, en consecuencia, rechazada la indicación.

Por 10 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 1 abstención queda también rechazada la indicación del señor Opass.

El señor Correa pide que quede constancia que la indicación formulada por él no lo beneficia personalmente.

Artículo 7.º (que pasa a ser 6.º).

Ningún señor Senador usa de la palabra y cerrado el debate se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor Rivera.

Artículo 7.º (propuesto por la Comisión).

Las Comisiones proponen el siguiente artículo:

“Artículo 7.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar, directamente o por intermedio de la Corporación de Fomento uno o más empréstitos en moneda nacional o extranjera, al interés máximo del

6 por ciento anual y la amortización respectiva, hasta por la cantidad necesaria para efectuar las adquisiciones de los materiales que deben emplearse en las obras indicadas en el artículo 1.º de esta Ley.

El servicio de los intereses y amortizaciones respectivos lo realizará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con los recursos que concede esta Ley, para cuyo efecto se consultará anualmente las cantidades necesarias en el Presupuesto de la Nación”.

Ningún señor Senador usa de la palabra y cerrado el debate se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor Rivera.

Artículo 8.º

La Comisión propone, en el inciso primero, reemplazar la frase “encontraban depositadas en las Aduanas al 1.º de mayo de 1953”, por esta otra “encontraren depositadas en las Aduanas a la fecha en que entre en vigencia esta ley”.

El inciso cuarto, reemplazarlo por los siguientes:

“Las mercaderías que hubieren ingresado al País sin sujeción a las disposiciones legales que les son aplicables, que se encuentren en Aduanas y cuyo retiro no fuere solicitado dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha en que entre en vigencia la presente ley, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en Aduana.

Las mercaderías que ingresen en el futuro al País sin sujeción a las disposiciones legales que les sean aplicables, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en Aduana, si dentro del plazo de los 60 días siguientes a su ingreso no se da cumplimiento a los requisitos omitidos”.

Agregar como inciso final, el siguiente:

“Concédese amnistía a las personas que se acojan a lo dispuesto en el presente artículo con respecto de los delitos de que pudieren ser responsables con ocasión de la internación de las mercaderías de que aquí se trata”.

El señor Izquierdo formula indicación pa-

ra sustituir los incisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 6.º, por los siguientes:

“Las mercaderías que se encuentren depositadas en las Aduanas a la fecha de la vigencia de la presente ley, y que por no cumplir con las disposiciones legales que les son aplicables, no han podido ser internadas al País, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en Aduana.

El Fisco pagará a los dueños de las mercaderías, por intermedio del Banco Central, el valor de ellas por su precio de factura en la moneda del País en que fueron compradas o en pesos chilenos al tipo del dólar bancario, a elección de los interesados. El pago en dólares u otras divisas extranjeras obligará a los interesados a venderlas en el mercado interno. El cumplimiento de esta disposición hará responsables a los transgresores, de acuerdo con las disposiciones vigentes que se aplican por el Consejo de Comercio Exterior”.

El inciso 5.º de la Comisión quedaría como inciso final.

El señor Martones formula indicación para rechazar el inciso final propuesto por las Comisiones.

El señor Rettig formula indicación para agregar al último inciso del artículo propuesto por las Comisiones, lo siguiente: “con excepción del contrabando”.

El señor Ministro de Hacienda modifica la indicación del señor Rettig proponiendo decir: “con excepción de los delitos aduaneros”.

Usan de la palabra los señores Presidente, Izquierdo, Ministro de Hacienda, Martones y Rettig.

Los señores Izquierdo y Martones retiran sus indicaciones.

Finalmente se da por aprobado el artículo con las modificaciones de las Comisiones Unidas y la indicación propuesta por el señor Rettig en la forma en que fué modificada por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 9.º

En el inciso tercero sustituir la referencia por aprobado.

Artículo 10°.

Las Comisiones proponen agregar, en el inciso primero, después de la palabra "longitudinal" la siguiente "sur".

En el inciso tercero sustituir la referencia al "artículo 3.º" por "artículo 2.º" y agregar después de la palabra "cuenta" lo siguiente: "una vez terminadas las obras a que se refiere el artículo 1.º de esta ley".

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

De los señores Rivera y Prieto: para agregar la siguiente frase al inciso primero: "y de los caminos de Concepción a Bulnes y de Concepción a Los Angeles".

Del señor Curti: para agregar como inciso final del artículo en discusión el siguiente:

"Si los fondos que consulta esta ley para la continuación del camino pavimentado "Longitudinal sur", no se invirtieron totalmente al final de cada año, no pasarán a Rentas Generales de la Nación y seguirán depositadas en la Cuenta Especial a que se refiere el inciso segundo".

Usan de la palabra los señores Rivera, Martones, Figueroa y González Madariaga.

Se da tácitamente por aprobado el artículo, con las modificaciones de la Comisión.

La indicación del señor Curti es aprobada por unanimidad y la de los señores Rivera y Prieto por 14 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 1.250.000 000) en las obras de suministro del agua potable de Antofagasta, de acuerdo con los estudios y proyectos que realice la Dirección General de Obras Públicas.

Los trabajos se ejecutarán en el plazo de dos años por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, con arreglo a las

Leyes y normas reglamentarias que rigen para los Servicios de Obras Públicas, quedando facultado el Presidente de la República para autorizar a la misma Dirección para ejecutar trabajos por administración y hacer adquisiciones directas, en los casos en que, por razones técnicas o económicas calificadas por esa Dirección, no sea posible o conveniente entregarlas a contratistas particulares.

Artículo 2.º— A partir del 1.º de enero de 1953, los avalúos de los bienes raíces agrícolas se considerarán aumentados para todos los efectos legales, en un 20 por ciento, y el mayor ingreso se destinará íntegramente a beneficio fiscal.

Esta disposición no regirá, sin embargo, durante el año 1953, para los efectos del pago del impuesto sobre los bienes raíces agrícolas.

Artículo 3.º— Se entenderá por bienes raíces agrícolas, para estos efectos, los que se encuentren inscritos en los roles de avalúo en distritos o sectores rurales y que estén destinados a una explotación agrícola.

Artículo 4.º— El aumento de los avalúos establecidos en el artículo 2.º no se aplicará a las propiedades cuyos avalúos hayan tenido o tuvieren modificaciones a partir del 31 de diciembre de 1951, sin perjuicio del aumento general de avalúos establecidos en el inciso 1.º del artículo 12 de la ley N.º 11.137, de 27 de diciembre de 1952.

Artículo 5.º — Agréganse en el artículo 45 del Decreto Supremo N.º 1.000, de 24 de marzo de 1943, que fijó el texto refundido de la ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas después de las expresiones "quince por ciento (15%) sobre el exceso de cuatro pesos (\$ 4)", los siguientes incisos:

"Sin perjuicio del impuesto establecido en el inciso precedente, se pagará, además, uno de cincuenta centavos (0,50) por litro de vino producido desde el año 1954. No regirá este mayor impuesto para la producción de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén, inferiores a diez hectáreas.

El rendimiento del impuesto establecido en el inciso anterior, se destinará exclusivamente a los fines establecidos en la ley que

destina fondos para obras de agua potable en Antofagasta.

Artículo 6.º— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del siete por ciento (7%) de interés anual y del uno por ciento (1%) de amortización acumulativa también anual, que produzcan hasta la suma de doscientos cuarenta millones de pesos (\$ 240.000.000), que se destinarán a financiar, también, las obras de suministro del agua potable de Antofagasta mencionadas en la presente ley.

El servicio de interés y amortizaciones de estos bonos se realizará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con sus propios recursos.

Artículo 7.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar directamente o por intermedio de la Corporación de Fomento, uno o más empréstitos en moneda nacional o extranjera, al interés máximo del seis por ciento (6%) anual y la amortización respectiva, hasta por la cantidad necesaria para efectuar las adquisiciones de los materiales que deban emplearse en las obras indicadas en el artículo 1.º de esta ley.

El servicio de los intereses y amortizaciones respectivos lo realizará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con los recursos que concede esta ley, para cuyo efecto se consultarán anualmente las cantidades necesarias en el Presupuesto de la Nación.

Artículo 8.º—El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará, conforme al Reglamento que se dicte, la internación de todas las mercaderías que se encontraren depositadas en las Aduanas a la fecha en que entre en vigencia esta ley y que, por no cumplir con las disposiciones vigentes, no han podido ser internadas al País.

Los dueños de las mercaderías deberán enterar como multa en arcas fiscales un recargo igual al ciento por ciento (100%) del monto de los derechos de aduana, impuestos de internación, almacenaje y demás que corresponda a cada mercadería.

El pago de las multas a que se refiere este artículo no tendrá los recargos o aumentos

previstos en las leyes N.ºs 8.737, que creó la Editorial Jurídica de Chile y 10.309, que estableció el plan de construcciones carcelarias.

Las mercaderías que hubieren ingresado al País sin sujeción a las disposiciones legales que les son aplicables, que se encuentren en Aduana y cuyo retiro no fuere solicitado dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha en que entre en vigencia la presente ley, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en aduana.

Las mercaderías que ingresen en el futuro al País sin sujeción a las disposiciones legales que les sean aplicables, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en aduana, si dentro del plazo de los 60 días siguientes a su ingreso no se da cumplimiento a los requisitos omitidos.

Concédese amnistía a las personas que se acojan a lo dispuesto en el presente artículo con respecto de los delitos de que pudieren ser responsables con ocasión de la internación de las mercaderías de que aquí se trata.

Artículo 9.º—Establécese a beneficio fiscal un impuesto de tres pesos sesenta centavos (\$ 3,60) por metro cúbico de agua que suministren las cañerías de agua potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, excepto los consumos propios de la compañía, hasta el límite que fije el Presidente de la República.

Artículo 10.—El rendimiento de los impuestos establecidos en la presente ley, con excepción de lo dispuesto en el artículo 9.º, se destinará, después de cumplir los fines señalados en el artículo 1.º, a la ejecución del camino pavimentado longitudinal sur hasta Quellón, y de los caminos de Concepción a Bulnes y de Concepción a los Angeles:

Estos recursos se contabilizarán en una Cuenta Especial que se denominará "Camino Pavimentado Longitudinal Sur" y sólo podrán hacerse giros con cargo a ella, con el objeto indicado.

Asimismo, se contabilizará en esta Cuenta, una vez terminadas las obras a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, la incidencia del recargo de avalúo establecido en el artículo 2.º, sobre los impuestos de tercera categoría

y global complementario. Esta cantidad será fijada anualmente por Decreto fundado del Ministerio de Hacienda, teniendo en consideración lo producido por esta incidencia el año anterior”.

Si los fondos que consulta esta ley para la continuación del camino pavimentado longitudinal sur no se invirtieren totalmente al final de cada año, no pasarán a rentas generales de la Nación y seguirán depositados en la cuenta especial a que se refiere el inciso segundo”.

Se constituye la Sala en sesión secreta y de los acuerdos que en esta parte de la sesión se adoptan, se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, con el asentimiento unánime de 19 señores Senadores presentes, y a indicación del señor Allende, se prorroga nuevamente el Orden del Día para considerar el proyecto, eximido de Comisión en sesión anterior, sobre internación de 450 máquinas de coser para sindicatos industriales de Concepción y de artículos musicales para el Club “Harmonie” de Puerto Varas.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y por unanimidad, se da por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular y en ella se dan, sucesiva y tácitamente, por aprobados los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N.º 2.772, de 1.º de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a los siguien-

tes artículos destinados a los organismos que se indican:

a) 450 máquinas de coser importadas desde España, Bilbao, de la firma Estarta y Ecenarro S. A., destinadas a los siguientes Sindicatos Industriales de la provincia de Concepción:

Marca Eva:

Sindicato Fiap 146 Unidades

Marca Bellavista:

Sindicato Fábrica de Paños
de Bellavista 100 Unidades

Marca Sindicato Nacional:

Fábrica Nacional de Paños de
Tomé 183 Unidades
Compañía Cervecerías Unidas .11 Unidades

Marca Imdiar:

Fábrica Nacional de Vidrios
Planos 10 Unidades

450 Unidades

Los embarques respectivos corresponden al siguiente detalle: 150 máquinas en 247 cajones, numerados 1 al 247, con peso total bruto de 8.380 kilogramos, por vapor Galtgarben, en Bilbao, el 15 de diciembre de 1952, con destino a Talcahuano, valor cif este puerto, dólares 12.787,50.

150 máquinas en 247 cajones, numerados 1 al 247 con un peso total bruto de 8.530 kilogramos, por vapor American Flyer en Bilbao el 15 de diciembre de 1952, con destino a Talcahuano, valor cif este puerto, dólares 12.787,50.

150 máquinas en 247 cajones, numerados 1 al 247, con peso bruto total de 8.342,50 kilogramos, por vapor Galtgarber en Bilbao el 15 de diciembre de 1952, con destino a Talcahuano, valor cif este puerto, dólares 12.787,50.

b) Un grupo de instrumentos musicales destinados al Club Musical “Harmonie” de Loncotoro, Puerto Varas, contenidos en tres

DOCUMENTOS

1

cajones marca C. M. H. - 281|1-3, peso bruto de 390 kilogramos y neto de 104 kilogramos, llegados a Valparaíso en vapor Sachsenwald y cuyo detalle es el siguiente:

- 1 Barítono en Sib, 3 pistones, tubos anchos.
- 1 Eufonio en Sib, 4 pistones, tubos anchos.
- 1 Saxófono en Sib, 3 pistones pabellón 65 centímetros.
- 2 Tenores en Sib, 3 pistones.
- 2 Trombones en Sib.
- 2 Fliscornos en Sib.
- 3 Altos en Mib. (Trompas de concierto).
- 2 Bombardones Contrabajo, en Mib, 3 pistones, tubos anchos, pabellones 38 cms.
- 1 juego: Tambor para marcha, 70 x 42 cms.
Tambor chico 37 x 15 cms.
- 1 Cornetín en Sib con tono La. Modelo largo. Dos llaves de agua doble.
- 1 Trompeta en Do|Sib.
- 1 Flauta Solista.
- 6 Clarinetes en Sib.
- 1 Clarinete en Mib.
- 1 Clarinete en Do.
- 1 Par de Platos Chinos, 40 cms.
- 1 Par de Platos Chinos, 45 cms.

Artículo 2º.—La Tesorería General de la República, por intermedio de las Tesorerías Provinciales respectivas, procederá a devolver las sumas que se hayan pagado por concepto de derechos e impuestos correspondientes a la internación del material detallado en el artículo anterior.

Los importadores deberán devolver las cantidades que correspondan a los compradores.

Artículo 3º.—Si en el plazo de diez años contados desde la publicación de la presente ley, se enajenare a cualquier título alguna o algunas de las especies a que se refiere esta ley; o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales, los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello, las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Por acuerdo unánime de la Sala, se levanta la sesión.

MENSAJE QUE INICIA UN PROYECTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A LOS SUBALFERECES EGRESADOS DE LA ESCUELA MILITAR EN LOS AÑOS 1933, 1934 y 1935

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por falta de vacantes en el Escalafón General, durante los años 1933, 1934 y 1935, algunos Subalféreces de la Escuela Militar al terminar sus estudios, no fueron nombrados de inmediato Oficiales del Ejército, quedando en calidad de agregados a dicho Instituto y fueron recibiendo sus nombramientos a medida que se produjeron las vacantes.

Luego, el tiempo que medió entre el término de sus estudios y el nombramiento como Oficiales no dejaron de pertenecer al Ejército; sin embargo, hasta ahora no se les ha computado estos servicios para los efectos legales.

Es evidente que los entonces Subalféreces ingresaron a la Escuela Militar, con la seguridad de salir promovidos inmediatamente después de terminar sus estudios, como era lo normal antes de los años ya indicados.

En consecuencia, el hecho ocurrido durante los años 1933, 1934 y 1935, fué ajeno a sus voluntades y constituye una obra de justicia reconocerles, para todos los efectos legales, el tiempo que medió entre el término de sus estudios y la fecha de sus nombramientos como Oficiales, a objeto de que estos queden en igualdad a todos los demás cursos egresados de la Escuela Militar.

Por estas razones, someto a vuestra consideración, el siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo único.— Reconózcase, para todos los efectos legales, al personal de Subalféreces egresados de la Escuela Militar, los años 1933, 1934 y 1935, todo el tiempo que permanecieron en tal calidad, agregados a

dicho establecimiento, o sea, desde el 31 de Diciembre del respectivo año hasta la fecha en que fueron nombrados Alférez de Ejército.

Santiago, 3 de julio de 1953.—*Carlos Ibáñez C.— Abdón Parra U.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE TRASLADA UN OFICIAL 2.º DEL JUZGADO DE LETRAS DE TOME AL JUZGADO DE LETRAS DE ITATA

Santiago, 9 de julio de 1953.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Trasládase del actual Juzgado de Letras de Tomé un Oficial 2.º al Juzgado de Letras de Itata”.

Dios guarde a V. E.—*Baltazar Castro.— Ernesto Goycoolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA TERRENOS PARA CREAR EL PUEBLO DE MALALCAHUELLO EN LA COMUNA DE CURACAUTIN

Santiago, 11 de julio de 1953.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“*Artículo 1.º*—Destínase a la creación del pueblo de Malalcahuello, en la comuna de Curacautín, una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, que forman parte de

de la reserva forestal de Malalcahuello y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, línea del ferrocarril en construcción y recinto de la Estación de ese mismo ferrocarril; al Sur, río Cautín; al Este, propiedad de don Dalmiro Risco; y al Oeste, propiedad de Angel Castillo y Evaristo Arca-lis.

Artículo 2.º—Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización, conceda 100 títulos gratuitos de dominio en sitios de 25 por 50 metros a las personas de escasos recursos que lo soliciten, siempre que sean casados o viudos con hijos, no pudiendo cada beneficiario recibir más de un sitio.

Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para vender en pública subasta lotes de terrenos de 50 por 50 metros, dentro de los límites señalados en el artículo anterior.

El precio de dichas enajenaciones se pagará al contado, su producido se depositará en la Tesorería Comunal de Curacautín en una Cuenta Especial, con cargo a la cual sólo podrá girar la Municipalidad de Curacautín, con el objeto de ejecutar obras de urbanización y mejoramiento en el pueblo de Malalcahuello.

Los sitios en que existan edificios construídos por el Fisco sólo podrán ser enajenados en pública subasta y no podrán ser concedidos gratuitamente.

Artículo 3.º—El Departamento de Mensura del Ministerio de Tierras y Colonización, procederá a hacer los loteos de los terrenos que se concederán a título gratuito y de los que se enajenarán en pública subasta, dejando, además, la superficie conveniente para las calles, una plaza, una escuela, la Iglesia Parroquial y un campo deportivo.

El resto de los terrenos comprendidos dentro de los límites señalados en el artículo 1.º de esta ley, se reservará para el establecimiento de un Retén de Carabineros”.

Dios guarde a V. E.—*Baltazar Castro.— Ernesto Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA LA SUMA DE \$ 25.000 PARA DIVERSOS GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

Santiago, 9 de Julio de 1953.

Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Destínase la suma de \$ 25.000.000 a cubrir los gastos de explotación, experiencias y producción de semillas genéticas que realiza el Departamento de la Dirección General de Agricultura.

Artículo 2.º— Autorízase al Ministerio de Agricultura para que pueda, por intermedio del Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura, disponer y comerciar libremente las semillas que produzca o adquiera, conforme al Reglamento que dictará el Presidente de la República.

Artículo 3.º— El gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al mayor ingreso que sobre lo calculado para el presente año arroje la Cuenta D-11, “Diferencia venta de divisas”.

Dios guarde a V. E.—*Baltazar Castro.—Ernesto Goycoolea.*

5

OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES POR EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MARIN, RESPECTO DE LA PROHIBICION, DICTADA POR EL GOBIERNO ARGENTINO, EN LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES UBICADOS EN LOS LIMITES FRONTERIZOS DE LA REPUBLICA

Santiago, 30 de junio de 1953.

Oportunamente fué recibido en este Mi-

nisterio el atento oficio N.º 112, de fecha 16 de junio en curso, por el cual US. se sirve expresarme que, en sesión de la fecha indicada, el Honorable Senado, acordó, a petición del Honorable Senador don Raúl Marín, dirigir al Ministro que suscribe una comunicación, señalando la conveniencia de considerar, en el Tratado que se estudia con la República Argentina, y en relación con el decreto del Gobierno de ese país que prohíbe la adquisición por extranjeros de bienes raíces dentro de una zona determinada a partir de la frontera, una excepción a favor de los ciudadanos chilenos que, por el desarrollo de sus actividades agrícolas o por otras circunstancias, son propietarios o necesitan adquirir terrenos ubicados en ese sector fronterizo.

En respuesta, me complace manifestar a US. que el Ministerio de mi cargo tendrá muy en cuenta la insinuación formulada por el Honorable Senador señor Marín y que, oportunamente, promoverá esta iniciativa dentro de las negociaciones que se llevan a efecto con los organismos técnicos de la República Argentina.

Dios guarde a U.S. *Oscar Fenner.*

6

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN UN PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A UN ARMONIO DESTINADO A LA IGLESIA EVANGLICA ALEMANA DE OSORNO

Honorable Senado;

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera de los derechos de internación a un armonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno.

En atención a la seriedad, prestigio e interesante labor que desde diversos ángulos desarrolla la Institución beneficiada, como las normas habituales que se han observado en materia de liberaciones para casos análogos, mueven a vuestra Comisión a recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1953.
—Gregorio Amunátegui.— Humberto Martones.— Joaquín Prieto.— Pelagio Figueroa, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONCEDE UNA INDEMNIZACION EXTRAORDINARIA A EX EMPLEADOS Y OBREROS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con el cual se propone conceder una indemnización extraordinaria a los ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes que cesaron en sus cargos durante el período comprendido entre el 15 de septiembre de 1945 y el 31 de diciembre de 1950.

Este proyecto ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo de fecha 6 de junio del año 1951 y fué despachado con diversas modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en el mes de mayo del año en curso. Su aprobación coincidió con el cambio de la situación legal de la referida empresa de transportes, la cual por el D. F. L. N.º 54, publicado con fecha 2 de mayo del presente año, ha pasado a transformarse en una Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

La Comisión estima que, en atención al nuevo régimen jurídico que afecta a esta Empresa, este proyecto debe ser materia de estudio por parte de vuestra Comisión de Gobierno y os propone, en consecuencia, adoptar un pronunciamiento en tal sentido.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 1953.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Torres (Presidente), Moore y Pereira.—Isauro Torres.— Julio Pereira.— Eduardo Moore.— Eduardo Irarrázaval, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE APLICA A LOS CELADORES, SERENOS Y PORTEROS DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y MINERAS, LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DEL TRABAJO Y LEYES QUE LO COMPLEMENTAN RELATIVAS A LOS EMPLEADOS PARTICULARES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con el cual se propone aplicar a los celadores, serenos y porteros que prestan servicios en empresas industriales y mineras, las disposiciones del Código del Trabajo y Leyes que lo complementen relativas a los empleados particulares.

El Código del Trabajo determina en el Título I de su Libro I que se entenderá por empleado, toda persona en cuyo trabajo predomine el esfuerzo intelectual sobre el físico, y por obrero a toda persona que trabaje por cuenta ajena en un oficio u obra de mano o preste un servicio material determinado. Además para los casos en que existan dudas respecto de la calidad de empleado particular u obrero, el Código en el Párrafo II del Título IV del mismo Libro, determina que las cuestiones que a este respecto se promuevan las decidirá una Junta Clasificadora de Empleados y Obreros.

Antes de pronunciarse sobre el proyecto en estudio la Comisión acordó solicitar un informe de la Dirección General del Trabajo en lo referente a los casos en que se hubiese calificado a los celadores, serenos y porteros de las empresas industriales y mineras con la calidad de empleado particular, y sobre la materia, después de consultarse a la referida Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, se ha informado a la Comisión en los términos siguientes:

“Por norma general, a los dependientes que desarrollan exclusivamente la labor de

celadores, serenos y porteros, han sido clasificados como obreros.

“Por excepción se ha clasificado como empleados particulares a los celadores, serenos o porteros que además de las funciones de tales, realizan labores de índole administrativa, como por ejemplo: llevan libros, anotaciones, controles escritos, con carácter permanente.

“Sobre la materia debo hacer presente a Ud. que en general, para clasificar a un dependiente como empleado particular u obrero, se ha tenido en consideración la naturaleza de la labor realizada, para determinar si en ella prima el esfuerzo intelectual o el físico”.

Con estos antecedentes, la Comisión ha llegado a la conclusión de que lo que se propone en este proyecto es innecesario desde el momento que la Junta Clasificadora, llamada por la ley a dirimir estas cuestiones, procede con un criterio que no puede menos que estimarse por entero ajustado a las normas que establece sobre el particular la legislación del trabajo. Intervenir, por consiguiente, por medio de una ley para establecer calidades que el mismo código ha querido dejar entregadas a un organismo del que precisamente forman parte empleadores y patronos, empleados y obreros, a juicio de vuestra Comisión es inconveniente y sólo sería aconsejable en aquellos casos en que por norma general los fallos hubiesen sido por la calidad de empleado y no como en el presente, en el que como se establece en el informe de la Dirección General del Trabajo esto se ha hecho por excepción y la norma general ha sido la de clasificar como obrero.

En mérito de lo expuesto vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda el rechazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 1953.

Acordado en sesión de fecha 7 del actual, con asistencia de los señores: Torres (Presidente), Moore y Pereira.— *Isauro Torres*.— *Julio Pereira*.— *Eduardo Moore*.— *Eduardo Irarrázaval*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados y que ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo enviado en el año 1948, con el cual se proponen algunas modificaciones al Código del Trabajo que hacen extensivo a la empleada particular el régimen que favorece a la obrera embarazada.

Asimismo, en conjunto con el mencionado proyecto, ha considerado un proyecto, iniciado en una Moción suscrita por el Honorable Senador don Isauro Torres, que modifica las disposiciones que en el Código del Trabajo prestan protección a la maternidad.

Al estudiar ambas iniciativas que tienden a un mismo fin, la Comisión, en atención al mayor alcance de sus disposiciones y a que ellas se conforman a los Convenios y Recomendaciones Internacionales sobre esta materia, resolvió tomar como base para la discusión el proyecto presentado por el Honorable señor Torres.

Pasa, en consecuencia, vuestra Comisión, a señalaros las modalidades de este proyecto y su relación con las contenidas en él aprobado por la Cámara de Diputados, que si bien aparecen éstas con una mayor amplitud respecto de lo actualmente establecido en el Código del Trabajo, no tienen, sin embargo, el alcance de las contenidas en la iniciativa del Honorable señor Torres, en cuanto ellas se conforman, como se ha dicho, a las normas adoptadas en las últimas reuniones internacionales sobre legislación del Trabajo.

El Código del Trabajo contiene en su artículo 162, respecto de la mujer empleada particular y en sus artículos 307 a 314, que corresponden a los párrafos I y II de su Título III, para la mujer obrera, las normas de

protección de la maternidad. Respecto de la mujer empleada en los servicios de la Administración Pública y en Instituciones Semifiscales, se les aplican las contenidas en los respectivos Estatutos Orgánicos.

Todas estas normas, aun cuando coinciden en conceder a la mujer en estado de gravidez un descanso de maternidad, difieren no obstante, en cuanto a sus modalidades y al conjunto de derechos que se otorgan.

Así, la mujer obrera embarazada, según lo preceptuado en los ya citados Párrafos I y II del Título III del Código del Trabajo, llamado "De la Protección a las Madres Obreras", tiene inamovilidad en su empleo durante el período de gravidez, esto es, que no puede ser despedida sin causa justa, sin entenderse para esto que lo sea el menor rendimiento para el trabajo en razón del embarazo; tiene derecho a un descanso de seis semanas antes del alumbramiento y de seis semanas después, con ampliación de este último si el parto se produce después de las seis primeras semanas; prohibición para trabajar durante el período de descanso, con obligación del patrón de guardarle su empleo; y subsidios durante este descanso. En conformidad a lo señalado por el Código, este Subsidio debe llegar hasta el 50 por ciento del salario, pero de acuerdo con la ley últimamente dictada sobre Seguro Social es mayor y alcanza, sin gravamen para el patrón, al promedio del salario sobre el cual se hayan efectuado imposiciones en los últimos seis meses, además, de las otras prestaciones que este Servicio les otorga. En lo referente a la justa causa para el despido, se consideran únicamente las señaladas en el artículo 9.º del Código del Trabajo, que trata sobre esta materia, con excepción de sus números 1, 2 y 4, sobre expiración del contrato, conclusión del trabajo y voluntad de una de las partes con aviso de seis días o pago del salario equivalente a ellos.

La mujer empleada particular no tiene más derechos que el que se le concede en el artículo 162, antes mencionado, del Código del Trabajo, y que consiste en una licencia irrenunciable con sueldo íntegro, de cargo del empleador, desde seis semanas antes del alumbramiento y hasta seis semanas después. No

tiene derecho a la inamovilidad durante el período de gravidez, salvo el fuero durante el período de descanso, ni a la ampliación de éste.

De acuerdo con sus respectivos Estatutos, para la mujer empleada en la Administración Pública, la licencia por maternidad es de cuatro semanas antes del alumbramiento y hasta seis semanas después, y para la empleada en los servicios semifiscales y demás análogos, es la misma de la empleada particular, estos es, las doce semanas, fraccionadas en los dos períodos de seis semanas. No existe tampoco el fuero de inamovilidad, salvo en la licencia, durante la cual perciben sus remuneraciones respectivas.

El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados tiende a igualar los beneficios de la mujer empleada particular u obrera durante el estado de gravidez, para lo cual se consulta una nueva redacción para el ya citado artículo 162, y diversas modificaciones a los artículos 307 a 314 del mencionado Título III, a fin de adaptarlos a las nuevas modalidades que importa incorporar a sus beneficios a la empleada particular.

La razón que se invoca en especial para establecer esta igualdad de derechos, según los antecedentes que rolan entre los acompañados al proyecto remitido por la Cámara de Diputados, es la de haberse podido comprobar, tanto por los Servicios del Trabajo como por el Servicio Médico Nacional de Empleados, una manifiesta tendencia de los empleadores, en orden a desahuciar a la empleada particular en estado de gravidez antes de la fecha en que el Código del Trabajo le da derecho a licencia, a fin de no tener que pagar el sueldo durante las doce semanas que la empleada no trabaja, lo que a veces llega hasta no respetarse ni siquiera ese período de descanso.

Esta situación coloca a la mujer empleada particular en una situación jurídica de desamparo, que es necesario solucionar, por lo cual se la equipara en sus derechos a los que el Código del Trabajo concede a la mujer obrera con el fuero de inamovilidad, y dado

que la causa inmediata que se apunta para estos despidos de empleadas en estado de gravidez es el pago de los sueldos durante la licencia, se propone que estos pagos sean hechos en el carácter de subsidios por las Cajas de Previsión respectivas, para lo cual se establece una imposición de un 0,5 por ciento de los sueldos de los imponentes, que se entiende será de cargo de los empleadores, aun cuando en el proyecto de la Cámara no se establece claramente. Con el excedente de estas sumas, una vez pagados los subsidios, se consulta la creación de una cuenta especial o fondo común en la Caja de Empleados Particulares, que se destinará a la creación de Guarderías Infantiles y a compensar a las demás Cajas si éstas tuvieren algún déficit.

Además, en el proyecto se consulta una modificación al artículo 89 del Código del Trabajo, que establece un plazo de 60 días para hacer valer las acciones y derecho correspondientes, a contar desde la fecha en que se pone término a los servicios, y se aumenta este plazo a 90 días y se le hace extensivo a los derivados del Título III sobre protección a la maternidad. En el proyecto de la Honorable Cámara se consultan también otras disposiciones que no requieren mayor explicación, pues su sola lectura permite conocer sus alcances.

El proyecto iniciado en la Moción suscrita por el Honorable señor Torres, y que la Comisión ha tomado como base para el estudio de estas materias, propone el reemplazo total de los Párrafos I y II del Código del Trabajo, que abarcan los artículos 307 a 314 inclusive, por dos Párrafos nuevos, en los cuales se consideran, con igual tratamiento, todos los derechos de la mujer en estado de gravidez, ya sea empleada fiscal, semifiscal, particular u obrera, dependientes de cualquier empleador o patrón, comprendidas las que efectúan trabajos en su domicilio. Asimismo, se incluye a toda mujer que esté acogida a un régimen de previsión.

Se procede en esta forma a incorporar a nuestra legislación todas las normas de protección a la maternidad que han sido adop-

tadas sin discriminación de actividades en las últimas Conferencias Internacionales y, además, a completarlas con algunas de las medidas contempladas en las Recomendaciones aceptadas en las mismas Conferencias, que si bien no tienen el carácter obligatorio de las anteriores, su aplicación, en cambio, permite que nuestras leyes mantengan la característica que las distingue frente a otras legislaciones.

Entre estas últimas, cabe señalar las medidas de protección de la salud de la mujer en estado de gravidez, para lo cual se determina como perjudiciales algunas modalidades de trabajo, que se proponen en todo lo que es compatible con nuestra realidad social.

En lo referente al pago de subsidios, se propone una modalidad distinta de la consultada para las empleadas en el proyecto de la Cámara. Al efecto, y dentro de la misma norma de que sean pagados por las Cajas de Previsión, se determina que esto se hará con cargo a los recursos de la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva, que establece una cotización patronal y de las Cajas de carácter especial, y que autoriza al Presidente de la República en su artículo 9.º para aumentarlas si los fondos resultan insuficientes.

Además, en lo referente a los plazos de prescripción para hacer valer los derechos que se conceden, se propone para esos efectos una prescripción de 60 días, pero contados desde la fecha de expiración de los períodos de embarazo y descanso de maternidad.

En cuanto a las modalidades mismas de protección, ellas son semejantes a las contenidas en el proyecto de la Cámara, que en el hecho reproduce las actuales del Código del Trabajo, pero acomodadas a su aplicación conjunta a empleadas y obreras, y su simple lectura permite comprender sus finalidades.

La Comisión no cree necesario abundar en mayores consideraciones sobre estas iniciativas que comparte en todo su alcance, pues es por demás conocido y se encuentra comprobado por las estadísticas correspondientes que

los descansos de maternidad tienen directa influencia en la salud de la madre y del ser por nacer y contribuyen a disminuir la mortalidad infantil, que en nuestro país tiene graves caracteres.

Sobre la base, entonces, del proyecto presentado por el Honorable señor Torres que considera más conveniente y no crea gravámenes que podrían resultar innecesarios, la Comisión ha ordenado las materias contenidas en los ya citados artículos del Código del Trabajo, con las nuevas normas que en dicha iniciativa se proponen y ha hecho a ellas algunas enmiendas de redacción para aclarar su sentido y para coordinarlas dentro del actual texto del Título III del Código del Trabajo, cuyo epígrafe inicial, "De la Protección a las Madres Obreras", se cambia por el "De la Protección a la Maternidad".

Con los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda la aprobación del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones, que corresponden al texto propuesto por el Honorable señor Torres, con las enmiendas que a éste se le han hecho:

Artículos 1.º a 8.º

Se reemplazan por el siguiente:

"Artículo 1.º— Substitúyense los Párrafos I y II con sus artículos 307 a 314, del Título III del Libro II del Código del Trabajo y el epígrafe inicial de este Título, por los siguientes:

TITULO III

DE LA PROTECCION A LA MATERNIDAD.

1.—Disposiciones generales.

Artículo 307.— La protección a la maternidad se regirá por las disposiciones del presente Título y quedan sujetos a ellas todos los servicios y establecimientos o empresas industriales, agrícolas o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal, de administración autónoma o independiente, municipal o

particular o pertenecientes a una corporación de derecho público o privado.

Las disposiciones anteriores comprenden las sucursales o dependencias de los establecimientos, empresas o servicios indicados.

Asimismo, estas disposiciones beneficiarán a todas las empleadas y obreras que dependan de cualquier empleador o patrón, comprendidas aquellas que trabajen en su domicilio y, en general, a todas las mujeres que estén acogidas a los regímenes de las Cajas de Previsión u Organismos Auxiliares.

Artículo 308.— En los servicios, establecimientos o empresas a que se refiere el artículo anterior, en que trabajen mujeres, se colocarán, en lugares visibles, carteles que contengan el texto del presente Título y de su Reglamento.

II.—Protección a la Maternidad.

Artículo 309.— Las empleadas y obreras tendrán derecho durante el embarazo, a un descanso de maternidad de doce semanas, que comprenderá seis semanas antes del alumbramiento y seis semanas después.

Este derecho no podrá renunciarse y durante el período de descanso queda prohibido el trabajo de las mujeres embarazadas. Asimismo, no obstante cualquiera estipulación en contrario, deberá reservársele su empleo o puesto durante dicho período, sin perjuicio de que durante él otra persona la supla.

Artículo 310.— Si durante el embarazo se produjere enfermedad como consecuencia de éste, comprobada con certificado médico, la empleada u obrera tendrá derecho a un descanso pre-natal suplementario cuya duración será fijada, en su caso, por los servicios que tengan a su cargo las atenciones médicas preventivas o curativas.

Si el alumbramiento se produjere después de las seis semanas siguientes a la fecha en que la mujer hubiere comenzado el descanso de maternidad, la duración del período puerperal no podrá ser disminuída y será contado desde la fecha del alumbramiento lo cual deben ser comprobado antes de expirar el plazo con el correspondiente certificado médico o de matrona.

Si como consecuencia del alumbramiento se produjese enfermedad comprobada con certificado médico, que impidiera regresar al trabajo por un plazo superior a seis semanas contadas desde aquél, el descanso puerperal será prolongado por el tiempo que fije, en su caso, el servicio encargado de la atención médica preventiva o curativa.

Los certificados a que se refiere este artículo serán expedidos gratuitamente, cuando sean solicitados a médicos o matronas del Servicio Nacional de Salud o a médicos o matronas que por cualquier concepto perciban remuneración del Estado.

Artículo 311.—Para hacer uso del descanso de maternidad señalado en el artículo 3.º, deberá presentarse al Jefe del establecimiento, empresa, servicio, empleador o patrón, en su caso, un certificado médico o de matrona que acredite que el estado del embarazo ha llegado al período fijado para obtenerlo. El descanso se concederá de acuerdo con las formalidades que especifique el Reglamento.

Estos certificados serán expedidos gratuitamente por los médicos o matronas a que se refiere el inciso final del artículo 310.

Artículo 312.— La mujer que se encuentre en el período de descanso de maternidad a que se refiere el artículo 309, o a los descansos suplementarios y de plazo ampliado señalado en el artículo 310, recibirá un subsidio equivalente a la totalidad de las remuneraciones y asignaciones que percibe, del cual sólo se deducirán las imposiciones de previsión y descuentos legales que le correspondan.

El subsidio será pagado a las empleadas y mujeres afectas a un régimen de previsión por la Caja de Previsión u Organismo Auxiliar respectivo, con cargo a la ley 6.174, para lo cual el Presidente de la República podrá hacer uso de la facultad que se le concede en el artículo 9.º de la citada ley.

El subsidio a las obreras, afectas al régimen de la ley 10.383, será pagado por el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 313.—Sin causa justa no podrá pedirse la renuncia, exonerar o despedir de su empleo a la mujer empleada u obrera du-

rante el período de embarazo ni hasta un mes después de expirado el descanso de maternidad. El menor rendimiento en el trabajo en razón del embarazo no será causa justa para estos efectos.

Por causa justa, que deberá ser reconocida, en su caso por sentencia judicial firme, se entenderá para las empleadas cualesquiera de las causales de caducidad contempladas en el artículo 164 de este Código, con excepción de las señaladas en sus Nos. 2 y 9, y, para las obreras, las enumeradas en su artículo 9.º, con excepción de las contenidas en sus Nos. 1, 2 y 4.

Si por ignorancia del estado de embarazo se hubiere procedido a la petición de renuncia, exoneración o despido, la medida quedará sin efecto, y la empleada u obrera volverá a su trabajo, para lo cual bastará la sola presentación del correspondiente certificado médico o de matrona.

Artículo 314.— Durante el período de embarazo y hasta tres meses después del alumbramiento, la empleada u obrera que esté ocupada habitualmente en los trabajos considerados por la autoridad como perjudicial para su salud, deberá ser transferida, sin reducción de sus remuneraciones, a otro trabajo que no sea perjudicial para su estado.

Para estos efectos se entenderá, además, como perjudicial para su salud todo trabajo:

- a) que obligue a levantar, arrastrar o empujar grandes pesos;
- b) que exija un esfuerzo físico excesivo, incluído el hecho de permanecer de pie durante largo tiempo;
- c) el trabajo nocturno; y
- d) el trabajo en horas extraordinarias".

Artículo 9.º

Se suprime.

Artículo 10

Pasa a ser artículo segundo, redactado como sigue:

"*Artículo segundo.*— Intercálase, en el

epígrafe "De la fiscalización y de las sanciones" del Párrafo, IV del Título III del Libro II del Código del Trabajo, entre las palabras "fiscalización" y la conjunción "y," lo siguiente, precedido de una coma (,): "de la prescripción". y agrégase al artículo 319 el siguiente inciso:

"Las acciones y derechos provenientes de este Título se extinguirán en el término de sesenta días, a contar desde la fecha de expiración del período de inamovilidad establecido en el artículo 313".

A continuación del anterior, se han agregado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo .. —Deróganse todas las disposiciones legales que sean contrarias a las contenidas en esta ley".

"Artículo .. — La presente ley regirá sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial, con excepción del nuevo artículo 313 del Código del Trabajo, que entrará de inmediato en vigencia".

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 1953.

Acordado en sesión de fecha 7 del actual, con asistencia de los señores Torres don Isau-ro (Presidente), Moore don Eduardo y Pe-reira don Julio.

Isauro Torres.— Eduardo Moore.— Julio Pereira.— Gustavo Rivera.— Eduardo Irrázaval (Secretario).

10

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A LA CAJA DE LA HABITACION PARA PAVIMENTAR LAS POBLACIONES QUE CONSTRUYA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha estudiado un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre pavimentación de las poblaciones que construye la Caja de la Habitación. Este proyecto tuvo su origen en la Cámara de Diputados en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

La ley N.º 7.609, de 8 de octubre de 1943,

que reestructuró los servicios de la Caja de la Habitación, estableció en su artículo 78 que la Caja ejecutaría directamente, en cada uno de sus aspectos, la urbanización de las poblaciones que construyera, debiendo contar previamente con la aprobación de los planos respectivos por los organismos correspondientes.

De acuerdo con esta disposición, la Caja en las poblaciones que construyó de acuerdo con esta ley, efectuó directamente los trabajos de pavimentación en las poblaciones, lo que permitió la debida coordinación y oportunidad en las obras, además que se obtuvo una apreciable economía.

Ahora bien, por ley N.º 8.863, de fecha 30 de agosto de 1947, y decretos supremos Nos. 3.048 y 411, de fechas 23 de octubre de 1947 y 26 de febrero de 1948, respectivamente, se reglamentó la ejecución de obras de pavimentación en todas las comunas del País y se ordenó que tales obras deberían ser ejecutadas exclusivamente por la Dirección General de Pavimentación a la que debía pagarse, además del monto del Presupuesto respectivo, un 10% por inspección de los trabajos.

La aplicación de esta ley importa graves tropiezos a la labor de la Caja de la Habitación, por la tramitación lenta y engorrosa de los proyectos y por el encarecimiento de los trabajos.

El proyecto en estudio tiende a dar nuevamente a la Caja de la Habitación la facultad de ejecutar directamente sus trabajos de pavimentación, en la forma que la había autorizado la ley N.º 7.600.

Vuestra Comisión al estudiar este proyecto solicitó la opinión de la Caja de la Habitación, la cual informó que él era de gran conveniencia pues contribuía a abaratar las obras de urbanización y permitir una mayor celeridad en la ejecución de sus trabajos.

Aprobado por la Comisión el proyecto en general, entró a su discusión particular y fué objeto de sólo dos modificaciones y que tenían por objeto, la primera restringir la facultad de la Caja para ejecutar obras de pavimentación, sólo a las calles destinadas

propiamente al servicio de la población y la segunda para facilitar a la Dirección de Educación Primaria, la reserva de los terrenos necesarios para construir locales escolares en las poblaciones proyectadas.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión os recomienda la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado, con las solas modificaciones de suprimir en el inciso 2.º de su artículo 1.º la frase que figura a continuación de la palabra "poblaciones" y que dice: "o que formen el contorno de ellas" y las palabras "juzgue que" que figuran en el mismo inciso, el cual quedaría redactado como sigue:

"Este derecho alcanzará a las calles públicas que queden dentro de las poblaciones y a las que constituyen su acceso normal".

En el artículo 4.º se ha agregado al final el siguiente inciso:

* "Para los efectos de esta reserva, la Caja de la Habitación, comunicará oportunamente y con la debida anticipación a la Dirección General de Educación Primaria, la ubicación y extensión de las poblaciones que proyecte".

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1953.

Enrique Curti. — Humberto Aguirre. — Jorge Lavandero. — Aurelio Barros Lastarria (Secretario).

11

MOCION DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE AMNISTIA A LOS PROCESADOS POR LOS SUCE-SOS OCURRIDOS EN LA FABRICA DE TEJIDOS SUMAR Y A LOS PERIODISTAS QUE INDICA

Teniendo presente:

Que los hechos ocurridos en la fábrica de tejidos "Sumar", en los cuales se vieron envueltos algunos obreros de ella, tuvieron su origen en causas que constituyen motivo plausible y suficiente para provocarlos;

Que no existió por parte de los obreros la intención de apropiarse de la fábrica, como en un principio se creyera, sino solamente la de permanecer en el recinto de su trabajo,

una vez terminado su turno, con el objeto de ser escuchados por el industrial;

Que de los antecedentes recogidos y de la propia inspección personal del tribunal resulta que el principio de incendio de que se acusa a los obreros, no fué provocado por éstos y pudo haberlo sido por las propias bombas lacrimógenas que lanzara la policía.

Que precisamente por estos hechos se siguió el proceso en su contra y que el rigor de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia permite la condena de dichos obreros, no obstante los antecedentes señalados.

Que de otra parte el espíritu de libertad de prensa que informa nuestra Carta Fundamental y que ratificara el propio Gobierno en el reciente Congreso Mundial de Periodistas no se compadece con los procesos que actualmente se sustancian en contra de periodistas del norte del País y de la ciudad de Santiago, presentamos a la consideración del Honorable Senado el siguiente,

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese amnistía a los procesados con ocasión de los sucesos ocurridos en la Fábrica de Tejidos Sumar, últimamente.

Concédese igualmente amnistía a los periodistas procesados o condenados de los diarios "El Siglo", de Santiago y "El Despertar" de Iquique, por aplicación de disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia".

Santiago, 14 de julio de 1953.

Salvador Allende Gossens.

12

MOCION DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE CON-CESION DE PENSION A DON MIGUEL TRONCOSO MUÑOZ

Honorable Senado:

Don Miguel Troncoso Muñoz prestó servicios en la Comisaría de la Policía de Valparaíso desde el 10 de julio de 1911 hasta el 17 de octubre de 1913. Posteriormente

ingresó a la Planta de la Policía de Valparaíso con fecha 1.º de enero de 1913 hasta el 1.º de enero de 1932, para pasar al Servicio de Vigilancia de Prisiones donde prestó servicios hasta el 1.º de enero de 1934.

Después de su salida del Servicio Policial prestó servicios en la Beneficencia Pública, como empleado del servicio en el Cementerio de Chillán, desde el 1.º de julio de 1942 hasta el 31 de marzo de 1951.

En resumen el señor Troncoso ha prestado servicios al Estado durante más de 18 años, no tiene pensión de jubilación ni tampoco ha recibido desahucio.

Actualmente el señor Troncoso es un anciano de más de 70 años imposibilitado para ganarse la vida, no tiene bienes de fortuna y se encuentra en el mayor desamparo.

Estos antecedentes estimo que son suficientes para otorgar al señor Troncoso una pensión mínima que le permita, siquiera, atender a las más premiosas necesidades de la vida y, en consecuencia, vengo en proponer la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único*”.— Concédese, por gracia, a don Miguel Troncoso Muñoz, ex funcionario de policía, una pensión de dos mil quinientos pesos mensuales.

El mayor gasto que importa esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Salvador Allende.

13

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A DON GILBERTO LLANOS VALENZUELA

Honorable Senado:

Don Gilberto Llanos Valenzuela, ex Prefecto Jefe de Investigaciones, entró a prestar sus servicios al Estado como Oficial 3.º contratado, del Gabinete de La Serena, el 1.º de diciembre de 1924. Debido a sus méritos relevantes y a su acendrado espíritu

disciplinado y de esfuerzo, fué jalonando, rápidamente, todos los cargos de la carrera, hasta llegar, el 8 de julio de 1942, al cargo de Prefecto Jefe (Grado 2), es decir a los 17 años, 11 meses y 29 días de su entrada al Servicio.

Por Decreto Supremo N.º 6.419, de 20 de noviembre del citado año 1942, fué llamado a retiro, sin que para ello hubiese mediado la más mínima razón imputable al desempeño de sus funciones, ni a otra causa cualquiera que le afectara personalmente. Tal es así, que el Ministro del Interior de esa época, no tuvo inconveniente en otorgarle un certificado que dice: “Cúmpleme el grato deber de expresarle que el Supremo Gobierno lamenta muy de veras su decisión, producida precisamente cuando Ud. alcanzó al elevado cargo de Prefecto Jefe de Investigaciones, ya que pocos funcionarios han servido al Gobierno y a su Institución en la forma eficiente, leal y abnegada en que Ud. lo ha hecho.— Fdo.: Raúl Morales Beltrami”.

Todo esto, Honorable Senado, está conforme con las calificaciones que siempre tuvo el señor Llanos, y que fueron “sobresalientes”.

De esta manera, si el propio Gobierno lamentaba el alejamiento del señor Llanos, no cabe otra explicación a tal medida que el de haberse producido un error manifiesto, con enorme perjuicio para el afectado.

Abona esta tesis, el hecho de que el Gobierno, tratando de paliar la injusticia cometida, al poco tiempo después, lo nombró para un cargo en el Comisariato General de Subsistencias y Precios, donde actualmente desempeña el puesto de Inspector General.

En esta nueva repartición, el señor Llanos tiene una labor que le ha ocupado 9 años y 9 meses de servicios continuados y eficientes; pero, para el supuesto caso de una re jubilación, no le permitirá, en ningún caso, percibir la renta que le hubiera correspondido si lo hubiese hecho al término natural y lógico de su carrera en el Gabinete de Investigaciones, a no mediar la injusta e inexplicable medida que lo dejó fuera del servicio el año 1942.

De los antecedentes que se acompañan, se desprende la efectividad de todo lo expuesto, así como las altas calificaciones y las diversas e importantes comisiones de servicio desempeñadas por don Gilberto Llanos, lo que no deja lugar a dudas que se trata de un servidor público meritorio y digno de encomio.

Ha sido una norma general del Congreso Nacional, el hacer justicia, en estos casos particulares en que la ley no ha podido señalar una pauta, impidiendo así que se perjudiquen sin motivo los buenos servidores públicos, en el reconocimiento y valoración de años efectivamente prestados al Estado.

En estas condiciones, y a fin de reparar el daño que la medida gubernativa ocasionó en 1942 al señor Gilberto Llanos Valenzuela, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Reconócese, para todos los efectos legales, en la hoja de Servicios del ex Prefecto Jefe de Investigaciones, don Gilberto Llanos Valenzuela, nueve años y nueve meses prestados en el Comisariato General de Subsistencias y Precios y concédesele el derecho a que su actual pensión le sea reliquidada con la renta y asignaciones computables para el retiro que actualmente corresponden al grado de Prefecto Jefe, debiendo, además, gozar de los beneficios establecidos en el artículo 57 de la ley N.º 10.343, de 28 de mayo de 1952.

El mayor gasto que signifique esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Humberto Aguirre Doolan.